BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Lunes 4 de Abril de 1927

Año XXXV. — Núm. 9893

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

464.—Aprobando el contrato para la adquisición de un terreno para la instalación de una fábrica de pólvoras y explosivos. (página 77)

466.—Renuncia. (página 77)

467.—Nombramiento. (página 77)

468.—Nombramiento. (página 77)

469.—Retiro. (página 77)

470.—Prórroga de licencia. (página 78)

471.—No haciendo lugar a un pedido de indulto. (página 79)

472.—Reglamento de la Escuela Superior de Guerra — Se le hace una agregación al N.º 53. (página 78)

Ministerio de Obras Públicas—

421.—D. G. de Navegación y Puertos — Partidas del Presupuesto de 1926, que pasan al régimen de la Ley N.º 10.285. (página 78)

422.—D. G. de Irrigación — Obras de riego en Andalgalá, Catamarca. — Convenio relativo a cesión terrenos afectados por canal secundario de ese sistema de riego. — Su aprobación. (página 78)

423.—División de Contabilidad — Ley 5315 — Se nombra Ordenanza interino a Manuel Pérez Gil. (página 78)

424.—D. G. de Puentes y Caminos — Ejecución de obras de construcción del camino de Belén a Santa María entre los kilómetros 7 y 11 (Catamarca). (página 78)

425.—D. G. de Puentes y Caminos — Excusación del señor Ministro de Obras Públicas para intervenir en las obras de reparo del camino de acceso a San Ignacio. (página 78)

426.—D. G. de Puentes y Caminos — Construcción del camino de Tintina a Añatuya (Santiago del Estero). (página 78)

427.—D. G. de Arquitectura — Ejecución de obras generales de ampliación en el edificio ocupado por la Escuela Industrial de la Nación. (página 79)

428.—Pensionistas y jubilados ferroviarios — Permiso para residir en el extranjero. (página 79)

429.—D. G. de Ferrocarriles — Irma Ballerini de Loudet, Escribiente. — Rectificación de nombre. (página 79)

430.—D. G. de Puentes y Caminos — Construcción del camino de Andalgalá a Belén. (página 79)

431.—D. G. de Puentes y Caminos — Aprobando proyecto y presupuesto relativo a las obras necesarias para transformar en camino carretero toda aquella parte que no lo sea del camino de Tinogasta a Belén. (página 79)

432.—D. G. de Puentes y Caminos — Concediendo autorización al señor Miguel Roquel para establecer un servicio de balsa a maroma sobre el río Santa Cruz. (página 80)

433.—D. G. de Puentes y Caminos — Ejecución de obras de reparo en el camino de Palacios a Colonia Bossi, zona del Ferrocarril Central Argentino en la Provincia de Santa Fe. (página 80)

434.—D. G. de Puentes y Caminos — Se aprueba licitación para adjudicación obras del camino de Triunvirato a Vedia. (página 80)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

118.—Pase. (página 81)

119.—Pase. (página 81)

120.—Pase. (página 81)

121.—Relevo. (página 81)

122.—Relevo. (página 81)

123.—Llamando al 2.º Año del Curso Superior del Colegio Militar a un Oficial. (página 81)

125.—Autorizando a un Oficial para no incorporarse al primer año del Curso Superior del Colegio Militar. (página 81)

126.—Licencia. (página 81)

127.—Prórroga de licencia. (página 81)

128.—Ampliando la delegación ante el II Congreso de Historia Nacional. (página 81)

129.—Confirmación de puesto. (página 81)

130.—Pase. (página 81)

131.—Pase. (página 81)

132.—Autorizando a un Oficial para no incorporarse en el corriente año al Curso Superior del Colegio Militar. (página 81)

133.—Licencia. (página 81)

134.—Ficha odontológica — Se adopta para el personal aviador del Ejército. (página 81)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones del Tribunal de Vistas.

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando el contrato para la adquisición de un terreno para la instalación de una Fábrica de Pólvoras y Explosivos;

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

464. — Visto el presente expediente S. Nº. 6969, (M. G.). formulado por el señor Coronel D. Juan B. Ithurbide, en ejercicio de las funciones encomendadas por S. D. de fecha 29 de Diciembre de 1926, inserto en el B. M. Nº. 7534, 1ª. Parte, por el cual se solicita la aprobación del contrato subscripto con el señor Carlos T. Ponce, con fecha 23 del corriente, para la adquisición de un terreno en la pedanía de Villa María, Departamento de Tercero Abajo, Provincia de Córdoba, para la instalación de una Fábrica de Pólvoras y Explosivos, con una superficie total máxima de 195 hectáreas, 84 áreas y 34 centiáreas, según mensura oficial aprobada, o lo en menos que resulte de la mensura que definitivamente se realice, al precio de $ 900.00 m/n., la hectárea, y atento a lo informado por el citado señor Coronel Ithurbide,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto entre el señor Coronel Don Juan B. Ithurbide y el señor Carlos T. Ponce, con fecha 23 del corriente, para las adquisición de un terreno en la pedanía de Villa María, Departamento Tercero Abajo, de la Provincia de Córdoba, para la instalación de una Fábrica de Pólvoras y Explosivos, con una superficie total máxima de ciento noventa y cinco hectáreas, ochenta y cuatro áreas y treinta y cuatro centiáreas, según mensura oficial aprobada, o lo en menos que resulte de la mensura que definitivamente se realice, al precio de novecientos pesos moneda nacional, la hectárea, lo que arroja un total de ciento setenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve pesos con seis centavos moneda nacional ($ 176.259.06 m/n).

Art. 2º. — Autorízase al señor Coronel Don Juan B. Ithurbide, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo de la Nación, firme con el señor Carlos T. Ponce, la escritura pública correspondiente.

Art. 3º. — Por la Escribanía General de la Nación, extiéndase el poder que corresponda.

Art. 4º. — La suma de ciento setenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve pesos con seis centavos moneda nacional ($ 176.259.06 m/n.). a que asciende el valor total de la extensión de tierra adquirida, se imputará a la Ley Nº. 11.266.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Renuncia:

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927.

466. — Visto este expediente, (A. 508. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva la renuncia presentada por el Inspector técnico de 5ª. José Quercia, y atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Inspector técnico de 5ª. José Quercia, de la Dirección General de Ingenieros, Clase 1879, Matrícula 1106, Distrito Militar Nº. 4, con anterioridad al 9 de Febrero ppdo., fecha en que fué nombrado.

Art. 2º. — Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1ª. Parte.

ALVEAR
M. Domecq García.

Nombramiento.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927.

467. — Vista la propuesta que antecede del Consejo Supremo de Guerra y Marina, expediente A. Nº. 10.152, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Pro-secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Teniente Coronel Retirado Don Baldomero Alvarez.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García.

Nombramiento.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927.

468. — Vista la propuesta que antecede, (expediente A. Nº. 10.168, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6, ítem 1, Partida 156), Dibujante de 1ª. al de igual clase Don Grabriel Aloisio, procedente de la Partida 115.

Art. 2º. — Publíquese en el Boledése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García.

Retiro:

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927.

469. — Vista la solicitud que antecede, expediente —N— Nº. 5343, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículo 7 y 8, Capítulo II artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Se-

ción, Reserva, con fecha 19 de Marzo del corriente año, al Sargento 1o. Bernabé Nilva, Clase 1878, D. M. No. 2, Matrícula 180, de la Compañía de Archivistas-Ciclistas, con goce del (80 o/o) ochenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a veintiún años.

Art. 2o. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
M. Domecq García.

Prórroga de licencia:

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927.

470. — Vista la solicitud que antecede, expediente —I— No. 7467, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de un año la licencia que tiene acordada para residir en Génova, (Italia), a la pensionista Militar señora María Sanguinetti de Imizcoz.

Art. 2o. — Publíquese en el B. M., 1a. Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García.

No haciendo lugar a un pedido de indulto:

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927.

471. — Vista la presente solicitud de indulto, formulada a favor del ex Cabo Saturnino Romero, (C. 1905 D. M. 15, M. 3225), perteneciente a la Prisión de la Isla de Martín García (Expte. —R— No. 215/926, «Corresponde 6», D. G. P.).

Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García.

Reglamento de la Escuela Superior de Guerra. — Se le hace una agregación al No. 53.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927.

472. — Visto el expediente reservado No. 39, de la Escuela Superior de Guerra, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Agréguese como 4o. párrafo del número 53 del Reglamento de la Escuela Superior de Guerra, lo siguiente:

«Los oficiales que se encuentran en estas condiciones, podrán obtener el diploma de egreso excepcionalmente, siempre que el Jefe del Estado Mayor General del Ejército resuelva someterlos a pruebas especiales durante dos años, por lo menos, en el Estado Mayor General del Ejército. De acuerdo con las pruebas efectuadas y antecedentes producidos sobre los que informarán el Director de la Escuela Superior de Guerra y Subjefe del Estado Mayor General del Ejército, el Jefe del mismo resolverá sobre los que se han hecho acreedores al diploma de egreso».

Art. 2o. — Imprímanse las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 3o. — Publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

ALVEAR
M. Domecq García.

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Partidas del Presupuesto de 1926 que pasan al régimen de la Ley 10.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927.

421. — Exp. 23946 — N — 1926.

Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita en mérito a lo previsto por el artículo 43 de la Ley de Contabilidad se disponga la retención de los créditos correspondientes a diversas partidas del Anexo L. de la Ley de Presupuesto 11.333 destinados a la adquisición de embarcaciones; material para dragado, locomotoras para el Puerto de la Capital, grúas, dragas, material flotante y demás elementos complementarios de las obras públicas, y

Considerando:

Que con la sanción de la ley de gastos para el corriente año en cuyo Anexo L. figuran las partidas para adquisiciones con sus presupuestos totales, créditos de arrastre y la cantidad prevista para el ejercicio, queda claramente establecido que la mente del Poder Legislativo, no ha sido otra que la de sancionar ese recurso dentro del régimen especial de la Ley 10285 y consecuentemente de acuerdo con las disposiciones dictadas por resolución de 9 de Octubre de 1925 y Decreto de igual fecha, que fijan norma para la contabilización de aquéllos;

Que se trata de créditos que importan un complemento indispensable de las obras públicas puesto que la imposibilidad de efectuar esas compras en la oportunidad debida traería aparejado al fisco graves trastornos, en cuanto a la mejor eficiencia de sus servicios públicos portuarios y de navegación;

Que tratándose de adquisiciones que se atienden con el producido de la negociación de títulos de deuda, no es admisible pensar que una vez obtenidos los recursos pueda operarse la caducidad de los mismos puesto que dentro de este concepto se daría a esos fondos un destino distinto del que establece la Ley lo que desvirtuaría por completo el carácter de la operación;

Que por otra parte las leyes 11333 y 11389 han sido sancionadas en concordancia con el plan de trabajos públicos del P. E. en el que se calcula y prevé terminar y abonar las adquisiciones de que se trata en varios ejercicios económicos por lo que no es concebible se pueda operar la caducidad de los créditos que se vengan votando;

Que además con observar lo que dispone el texto del artículo 30 de la ley de presupuesto 11389 que se refiere a la creación del fondo de trabajos públicos basta para compenetrarse acerca de como debe ser interpretada la ley en uno de cuyos párrafos se expresa que la cuenta a formarse con el producido de títulos constituirá un fondo común para la atención de los gastos autorizados «sobre el que podrá girarse sin distinción de ejercicios», disposición que corrobora la tesis sustentada en las consideraciones precedentes toda vez que en el fondo común de esa cuenta, se hallan las sumas arbitradas para hacer frente a los gastos por conceptos de adquisiciones.

Por esto

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1o. — Déjase establecido que las partidas para adquisiciones que figuran en el presupuesto del año 1926, y a que se han hecho mérito en las consideraciones del presente pronunciamiento se hallan comprendidas dentro del régimen de la ley 10285.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos fecho archívese

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación — Obras de riego en Andalgalá. (Catamarca). — Convenio relativo a cesión terrenos afectados por Canal Secundario de ese sistema de riego. — Su aprobación.

Los que subscriben, Sr. Angel R. Gómez, Intendente de Riego de Andalgalá, y la Señorita Mercedes Figueroa convienen ad-referéndum de la Dirección General de Irrigación en lo siguiente:

1o. La Señorita Mercedes Figueroa vende al Gobierno Nacional, renunciando a ser indemnizada por cualquier otro concepto, una faja de terreno de cuatro metros de ancho por todo el largo que ocupa el Canal III entre progresivas Km. 0.910 a Km 1.696, por la suma de pesos 250.00 moneda nacional de c/l.

Este terreno con la ubicación, forma y dimensiones indicadas en el plano adjunto que firman los contratantes, tiene una superficie de tres mil veinticuatro metros cuadrados y forma parte de la propiedad de la vendedora situada en el Departamento de Andalgalá Provincia de Catamarca, cuyos linderos generales son los siguientes:

Al Norte: Suc. David Molina.
Al Este: Río Andalgalá.
Al Sud: A. Abel G. Alvarez, P. Camino, B. Saavedra, B. Valdez M. Y. Aguirre y calle pública.
Al Oeste: Suc. David Molina, Baquel de Figueroa y un callejón.

2o. La Señorita Mercedes Figueroa se compromete a reducir a escritura pública el presente convenio cuando el Gobierno Nacional lo estime conveniente, debiendo ser por cuenta de éste último los gastos de escrituración.

Se firman seis ejemplares de un mismo tenor en Andalgalá a siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos diez y siete.

Mercedes Figueroa
Angel R. Gómez

Excmo. Señor:

Nada tengo que agregar a lo manifestado en su precedente informe.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926

422. — Exp. 2606 — I — 1927.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita la aprobación del adjunto convenio celebrado ad-referéndum del P. E. con la Señorita Mercedes Figueroa por el que ésta vende al Estado mediante el pago de pesos 250 m/n una área de 3.024 m2. de terreno de su propiedad ocupado en la actualidad por el canal secundario III del sistema de canales de riego de Andalgalá en la Provincia de Catamarca

Atento lo informado por la Dirección de Contabilidad y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el convenio de la referencia y desígnase al Director de las obras de riego de Andalgalá Ingeniero D. Félix Duhart, para abonar el precio estipulado y subscribir en representación del P. E. la respectiva escritura de transferencia de dominio.

Art. 2o. — La suma de ($ 250.00 m/n.) doscientos cincuenta pesos moneda nacional y la correspondiente a la escrituración, se imputarán al Anexo L. inciso 1o., ítem 11 partida 32 del Presupuesto de 1926. — Ley 10285.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese con el convenio aludido, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación para su conocimiento y demás efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

División de Contabilidad Ley 5315. — Se nombra ordenanza interino a Manuel Pérez Gil.

Benos Aires, Marzo 9 de 1927.

423 — Exp. 412 — L — 1926.

Visto las presentes actuaciones y consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase interinamente, mientras dure la ausencia del titular, don Angel Caballero, Ordenanza para prestar servicios en la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional (pesos 210.00 m/n.) e imputación a los fondos de la expresada Ley, a D. Manuel Perez Gil.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de construcción del camino de Belén a Santa María entre los Kilómetros 7 y 11 (Catamarca).

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927.

424. — Exp. 19629 — C — 1923. —

Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado relativo a la ejecución de obras de construcción del camino de Belén a Santa María entre los Kilómetros 7 y 11 (Catamarca) y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 80.000 m/n y

Considerando:

Que las obras referidas vienen a formar parte de las que se han ejecutado ya en otras oportunidades, de conformidad a los Decretos de fechas 30 de Enero de 1924, 3 de Enero de 1925 y 2 de Septiembre del mismo año, por los que se autorizó a invertir en esos trabajos las sumas de $ 60.000 m/n. fragmentada en autorizaciones parciales de pesos 20.000 m/n. respectivamente;

Que como la naturaleza de los trabajos y la región de los mismos requieren se lleven a cabo por vía administrativa en análoga forma que los ya ejecutados, nada obsta en que se autorice a la Dirección nombrada para que proceda a efectuarlos de la manera indicada utilizando el personal y elementos organizados de que dispone la 11a. Sección de su dependencia, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma total de ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000 m/n. para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que como lo propone proceda a llevarlas a cabo administrativamente cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2o. — Impútese dicho gasto al Anexo L. inciso 1o. ítem 10. partida 128. del Presupuesto de 1926 Ley 10.285.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Excusación del Señor Ministro de Obras Públicas para intervenir en las obras de reparo del camino de acceso a San Ignacio.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927.

425. — Expte. 17.499 — M — 1925.

Vista la excusación formulada por el Sr. Ministro de Obras Públicas, Dr. Roberto M. Ortiz para intervenir en el adjunto expediente relativo a reparaciones en los caminos de acceso a la Estación San Ignacio zona del F. C. Sud Provincia de Buenos Aires, en razón de que algunos de ellos beneficiarán, en parte a propiedades de personas vinculadas por parentesco a dicho Secretario de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la mencionada excusación y desígnase para intervenir en las presentes actuaciones al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 2o. — El presente decreto se refrendará por S. E. el Ministro de Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento del Interior.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del camino de Tintina a Añatuya (Santiago del Estero)

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina ad-referéndum del Poder Ejecutivo por una parte y el Sr. José Meossi por la otra a quien en adelante se designará con la palabra Contratista se ha convenido celebrar el siguiente

Contrato ad-referéndum:

Artículo 1o. — El Contratista se compromete á ejecutar las obras de construcción del camino de Añatuya a Tintina en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación pública efectuada con fecha diez y seis (16) de Noviembre de mil novecientos veintiséis (1926) todo los cuales documentos forman parte integrante del presente contrato a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de treinta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 33.600 00) m/n.) a que asciende el presente contrato.

Art. 2o. — Los precios unitarios y cantidades de obras estipulados de conformidad con la propuesta citada en el artículo anterior son los siguientes:

	Unidad	Cantidad	Precio unitario, m$n	Import. parcial m$n
Desbosque, destronque y limpieza del terreno en un ancho de 10 mts. (Bosque tupido de arbustos)	Ha.	200	168.—	33.600.—

Estos precios son por cantidades netas de obras concluídas, incluídos los gastos que se originen por el replanteo de las mismas, y en condiciones de ser recibidas y comprenden: jornales, equipos, herramientas, materiales, transportes, fletes andamios bombeos, apuntalamientos, ataguías y demolición de las mismas, relleno de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluída de acuerdo a los documentos citados en el Artículo (1o.) primero de este contrato.

Art. 3o. — El Contratista se compromete a dejar completamente concluídas la totalidad de las obras motivo del presente contrato dentro del [illegible] del presente contrato dentro del plazo de [illegible] (2) meses a contar desde la fecha en que se efectúe el replanteo.

Art. 4o. — El Contratista se obliga, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas a presentar y a aceptar el replanteo de las obras dentro del plazo de quince (15) días contados desde la fecha en que la Dirección General de Puentes y Caminos por sí o por medio de sus representantes, lo notifique citándolo para esa operación bajo pena de declarar rescindido el presente contrato con pérdida del depósito de fianza.

Art. 5o. — Por cada semana o fracción de semana que exceda de cinco (5) días que se retarde la completa terminación de las obras el Contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o.) del importe total del presente contrato.

Art. 6o. — Si hubiere llegado el caso de aplicar las multas que establece el artículo anterior, su importe será cubierto con las sumas retenidas en concepto de garantía al abonar cada certificado con la fianza mencionada en el artículo (10o.) décimo del presente contrato y con el importe del último certificado.

Art. 7o. — Si el Contratista no condujera los trabajos con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales, máquinas, herramientas u obreros la expresada Dirección General intimará el cumplimiento del artículo 4o. del Pliego de Condiciones dentro de plazo de diez (10) días vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación se considerarán producidos los extremos previstos en el artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y con derecho de parte de la Dirección General para rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por el Contratista.

Art. 8o. — El pago de las obras recepción provisoria recepción definitiva, devolución de depósito de garantía y fianza se harán de conformidad con los artículos 16, 21, 23 y 32 del Pliego de Condiciones.

Art. 9o. — El Contratista percibirá sus haberes correspondientes a este contrato por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previo los trámites de práctica.

Art. 10. — En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato el Contratista entrega en el acto de firmarlo, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad por la suma de pesos 1.180 que unida a la de pesos 500 depositada para presentar su propuesta, cubren el cinco por ciento (5 o/o.) del valor del presente contrato, importe de la fianza establecida en el artículo 23 del pliego de condiciones.

Art. 11. — Los obreros que el Contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras, deberán ser solicitados en el Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. El Contratista deberá recabar de dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 12. — En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en los documentos que lo integran, ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los ... días del mes de ... del año ...

José Meossi. — R. Santángelo

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. 426. — Expte. 24319 — C — 1925.

Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 8 de Septiembre de 1926, para la construcción del camino de Añatuya a Tintina (Santiago del Estero) resulta más conveniente la del Sr. José Meossi por la suma de pesos 33.600 m/n.

Teniendo en cuenta, que con la aceptación de la referida propuesta se obtiene una economía de pesos 16.400 m/n. sobre el monto total del presupuesto oficial aprobado, excluídos los imprevistos, y que el Señor Meossi, reune las condiciones de capacidad técnica y financiera requeridas, y

De acuerdo con lo informado al respecto, por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la oferta del Sr. José Meossi, quien se compromete a efectuar las referidas obras mediante la suma total de treinta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 33.600 m/n) en las condiciones estipuladas en el adjunto contrato que tambien se aprueba.

Art. 2o. — Impútese dicho gasto más la suma de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 m/n.) en concepto de dirección e imprevistos al Anexo L, inciso 1o. ítem 10 partida 71 del Presupuesto de 1926 Ley 10.285.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Victor M. Molina. — José P. Tamborini. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras generales de ampliación en el edificio ocupado por la Escuela Industrial de la Nación.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. 427. — Expte. 10718 — E — 192.

Vistos estos obrados y

Vistos estos obrados y

Resultando:

Que por Decreto de Julio 7 de 1924 se aprobó el proyecto y presupuesto de pesos 56.912.20 m/n. preparado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de obras generales de ampliación en el edificio ocupado por la Escuela Industrial de la Nación, para instalar clases de dibujo química, mecánica electricidad y modelado de construcciones, recabándose en el mismo los fondos necesarios al H. Congreso para poder llevar a cabo las mismas.

Considerando:

Que el presupuesto para el año 1926 asigna un credito de pesos 57.000 m/n. para las obras aludidas;

Que en tal virtud la Repartición mencionada solicita se la autorice a efectuar los trabajos de que se trata por administración licitando la adquisición de materiales en la siguiente forma:

Materiales pesos 21.741,57 m/n.
Mano de obra pesos 30.024 0/ m/n.
Imprevistos 10 o/o. pesos 5.176,56 moneda nacional.

Y de acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura a llevar a cabo por administración de acuerdo al proyecto y presupuesto aprobado, las obras de ampliación generales en el local que ocupa la Escuela Industrial de la Nación, de conformidad a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2o. — Impútese este gasto al Anexo L, inciso 1o, ítem 4 partida 21. Presupuesto de 1926. — Ley 10285.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Pensionistas y Jubilados Ferroviarios. Permiso para residir en el extranjero.

Buenos Aires Marzo 15 de 1926. 428. — Exptes. 27813 — C — 1926 2341 — H — 1927. — 2465 — R — 2612 — M — 2652 — O — 2721 — P — 2762 — P — 2801 — 2808 — M — 2908 — V — 2918 — C — de 1927.

Vistos estos expedientes en los que varios se presentan solicitando, conforme a lo establecido en el artículo 3.o de la Ley 11.308 se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero.

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan, con los informes producidos al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese permiso para residir en el extranjero, a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A Don Ciro Celada, por un año; y por el término de dos años,
A Don José Alberto Heligon.
A Don Benjamín Rhein.
A Don Juan Jorge Colley.
A Doña Susana María Carlota Augel de Oberkugel.
A Don Antonio Pérez.
A Don Antonio Portillo, en concepto de prórroga.
A Don José Canselo.
A Doña Argenta Tamborini de Mondini.
A Don Domingo Alejandro Volpe, y en concepto de prórroga a Don Samuel Hunt.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. Irma Ballerini de Loudet. — Escribiente, rectificación de nombre.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. 429. — Expte. 4544 — FF — 1927.

Visto este expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. — Determínase a los efectos que pudiere corresponder, que la Escribiente al servicio de la Dirección General de Ferrocarriles, Doña Irma Ballerini, revistará en lo sucesivo, por haber contraído matrimonio, con el nombre de Irma Ballerini de Loudet.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal hágase saber a la Dirección General de Contabilidad y previo conocimiento de la Repartición de origen, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del camino de Andalgalá a Belén.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. 430. — Expte. 19630 — C — 1923.

Vistos estos obrados por los que, la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación los documentos que ha confeccionado relativos a la construcción del camino de Andalgalá a Belén, entre progresivas 39 a 71, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 30.000.00 m/n.

Teniendo en cuenta que en la actualidad se dispone de la suma de pesos 30.000.00 m/n. (Anexo L. inciso 1 ítem 10, partida 129 Presupuesto 1926, 10.285) y que razones de urgencia aconsejan llevar a cabo las obras a la brevedad posible, y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto alcanza a la suma de treinta mil pesos (pesos 30.000.00 m/n.) moneda nacional relativo a los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo los mismos por administración de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2o. — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1o., ítem 10 partida 129, Presupuesto de 1926. — Ley 10.285.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando proyecto y presupuesto relativo a las obras necesarias para transformar en camino carretero to'a aquella parte que no lo sea del camino de Tinogasta a Belén.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. 431. Expte. 20.766 — C — 1923.

Vistas estas actuaciones por las que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de pesos 323.845,00 m/n., relativos a las obras necesarias para transformar en camino carretero to'a aquella parte que no lo sea del camino de Tinogasta a Belén, y

Considerando:

Que en la actualidad se dispone de un crédito de $ 80.000.00 m/n., acordado por la Ley de Presupuesto del año 1926;

Que dichos trabajos reportarán importantes beneficios a la región que dicha arteria atraviesa, pues además de establecer una ruta de intercambio directo entre Tucumán y el extremo Oeste de Catamarca, fomentará en alto grado la explotación minera;

Que la naturaleza de las obras a ejecutar y la zona en donde deben llevarse a cabo las mismas hace conveniente su ejecución por vía administrativa, es decir en idénticas forma en que se han realizado los principales; y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto alcanza a la suma de trescientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 323.845 m/n.) relativo a las obras de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo las mismas por administración hasta la concurrencia de la suma de ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000.00 m/n.).

Art. 2o. — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1o. ítem 10, partida 127, Presupuesto de 1926 (Ley 10.285).

Art. 3o. — Comuníquese publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos, para que prepare la documentación pertinente a objeto de elevarla al H. Congreso, solicitando la sanción de un crédito de $ 250.000,00 m/n., para atender la totalidad de la obra referida, de conformidad con los términos de la Ley N.o 10 235.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Concediendo autorización al Sr. Miguel Roquel, para establecer un servicio de balsa a maroma sobre el río Santa Cruz.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927.
432. Expte. 2.052 — R — 1925.
Visto este expediente,

Resultando:

Que por Decreto de fecha 26 de Mayo ppdo., se concedió a don Miguel Roquel, autorización para establecer un servicio de balsa a maroma sobre el río Santa Cruz, a 60 metros aguas arriba de la calle Juan Peña, en Paso Ibáñez;

Que posteriormente el Sr. Subprefecto del Puerto de Santa Cruz, eleva una nota, por intermedio de la Prefectura General Marítima, de don Herbert J. Elbourne, en la que en carácter de apoderado de la Sociedad Mercantil de la Patagonia, protesta por la instalación de la aludida balsa en cuanto al cable de tracción se refiere y su mala ubicación;

Que sucesivamente en salvaguardia de sus intereses, diversos comerciantes dueños de transportes fluviales en el río de referencia, han elevado al Ministerio de Obras Públicas petitorios solicitando se corra el cable de la balsa hasta unos 40 metros de la calle Juan Peña, en lugar de los 60, que establece el decreto de concesión, porque impide el tránsito de embarcaciones, inutiliza el atracadero en que se hacen operaciones de cargas y descargas y las maniobras de los barcos;

Que de la inspección ocular realizada por la Dirección de Puentes y Caminos, en el lugar donde funciona la balsa del Sr. Roquel, se desprende la dificultad que la situación de dicho cable opone a la libre navegación, por lo que es conveniente, que se corra hasta el lugar solicitado, y

Atento las reclamaciones interpuestas y de acuerdo con la información producida por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. — Modifícase el Decreto relativo a la concesión de la balsa de don Miguel Roquel, en el sentido de que la ubicación indicada en el artículo 1o. de dicho decreto se hará entre 40 y 60 metros aguas arriba de la calle Juan Peña, debiendo el concesionario indicar con un distintivo (bandera o globo) que la balsa no funciona mientras éste se halla izado.

Art. 2o. — Desestimar las protestas y quejas de que se ha hecho mención.

Art. 3o. — La Dirección de Contabilidad devolverá la suma de trescientos pesos moneda nacional (pesos 300 m/n.), que en concepto de depósito de garantía ha efectuado el citado Sr. Roquel.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos — Ejecución de obras de reparo en el camino de Palacios a Colonia Bossi, zona del Ferrocarril Central Argentino en la Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927.
433. — Expte. 4622 — C — 1926.

Visto el adjunto proyecto que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos para la ejecución de obras de reparo en el camino de Palacios a Colonia Bossi, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto total de pesos 18.600 0) m/n. se descompone en la siguiente forma:

I — Obras a ejecutar. $ 11.225.40 moneda nacional.
II — Materiales pesos 1.769) m/n.
III — Fletes, acarreos y depreciación de equipos 0 o/o. $.(9 23 m n.
IV — Imprevistos 5 o/o. $ 8.8.28 moneda nacional.
V — Inspección $ 1.639.39 m/n.

Considerando que las obras de que se trata, solicitadas por la Comisión de Fomento de Colonia Palacios, se justifican por las necesidades del tráfico existentes y consistirán en la ejecución de abovedamientos sin cunetas, movimiento de tierra para terraplenes y construcción de dos alcantarillas de cemento armado, razón por la cual, procede aprobar la documentación y presupuesto formulado y autorizar a la Repartición técnica para que lleve a cabo los trabajos por vía administrativa, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe éste de diez y ocho mil seiscientos pesos (pes $ 18.600 0) m/n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute los trabajos referidos por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2o. — Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Repartición técnica a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se aprueba licitación para adjudicación obras del camino de Triunvirato a Vedia.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación. ad-referéndum del Poder Ejecutivo. por una parte, y el Sr. Ricardo Rojas por la otra. han convenido celebrar el siguiente:

«Contrato Ad-referéndum»

Artículo 1o. — El Sr. Ricardo Rojas se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de Triunvirato a Vedia, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha seis (6) de Diciembre de mil novecientos veintiseis (1926).

Art. 2o. — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. — Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al Sr. Ricardo Rojas.

Art. 3o. — El Sr. Ricardo Rojas, se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1o.) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios.

3186.00 metros lineales de limpieza del terreno en una faja de 14,00 m. al precio de cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea, por un total de $159.39 m/n. de curso legal.

3 86.0 metros lineales de abovedamientos de 12,00 m. sin cunetas al precio de cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea, por un total de pesos 1.433,70 m/n. de curso legal.

14748.818 metros cúbicos de movimiento de tierra para terraplenes y refuerzo de abovedamiento al precio de cincuenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de pesos 7.964,36 m/n. de curso legal.

14.670 metros cúbicos de hormigón de cascotes de ladrillo (1 x 3 x 5) excluído el cemento, al precio de veinte pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea por un total de pesos 293.40 m/n. de curso legal.

13.271 metros cúbicos de hormigón de [illegible] armado ([illegible] 5 x 3) excluído el cemento y la armadura al precio de noventa pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de pesos 1.194,39 m/n. de curso legal.

64.052 metros cúbicos de mampostería de ladrillos (1 x 4) excluído el cemento, al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de pesos 1.921.56 m/n. de curso legal.

146,82 metros cuadrados de toma de juntas (1 x 2) excluído el cemento al precio de un peso moneda nacional de curso legal el metro cuadrado o sea, por un total de pesos 146,82 m/n. de curso legal.

1287.41 kilogramos de acero laminado, colocado, al precio de cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el kilógramo, o sea, por un total de pesos 579,33 m/n. de curso legal.

18,71 kilogramos de hierro forjado colocado, al precio de treinta centavos moneda nacional de curso legal el kilogramo, o sea, por un total de pesos 5,61 m/n. de curso legal.

11.02 metros cúbicos de ripio para la calzada, colocado, al precio de veinte pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de pesos 220.40 m/n. de curso legal.

21.555 toneladas de transporte de caños de cemento armado desde la estación al pie de la obra y colocación, al precio de diez pesos moneda nacional de curso legal la tonelada o sea, por un total de pesos 215.55 m/n. de curso legal.

Total pesos 14.131,42 m/n. de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que importe la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4o. — El Sr. Ricardo Rojas se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1o.) de este contrato dentro de los cuatro (4) meses contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5o. — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de las obras y en útiles para el replanteo General y para los replanteos parciales serán de cuenta del Sr. Ricardo Rojas.

Art. 6o. — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, el Sr. Ricardo Rojas, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o.) del importe total de las obras contratadas, para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7o. — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito que establece el artículo veintiuno (23) de la Ley de Obras Públicas si no fuere suficiente el haber devengado a favor del contratista.

Art. 8o. — El pago de las obras se hará por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9o. — Del importe de los certificados mensuales se hará deducido el diez por ciento (10 o/o.) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10o. — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1o.) de este contrato se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11o. — Las sumas del diez por ciento (10 o/o.) retenidas al Sr. Ricardo Rojas al abonársele los certificados así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10o.)

Art. 12o. — Durante la ejecución de las obras el contratista o sus representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de los trabajos debiendo en este caso dejar una persona que lo sustituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13o. — Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista o su representante abandonase o paralizase los trabajos, objeto de este contrato por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14o. — Los peones que para las obras necesite llevar el Sr. Ricardo Rojas de la Capital Federal queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional de Trabajo.

Art. 15o. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el Sr. Ricardo Rojas, entregará en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 por la suma de quinientos cuarenta y seis pesos con setenta y dos centavos ($ 546.72 m/n.) moneda nacional de curso legal que unido al depósito de ciento sesenta pesos (pes $ 160,00 m/n.) moneda nacional de curso legal efectuado al presentar su propuesta cubren la cantidad de setecientos seis pesos con setenta y dos centavos ($ 706.72 m/n.) moneda nacional de curso legal a que asciende el cinco por ciento (5 o/o.) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16o. — Todo lo que no esté previsto en los artículos de este contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que los subscriptos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17o. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos veintisiete (1927).

R. Santángelo. — R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927.
434. — Expte. 19132 — C — 1926.

Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puestos y Caminos en virtud de lo dispuesto por Decreto de Septiembre 6 de 1926 para la ejecución de las obras de reparo del camino de Triunvirato a Vedia (Provincia de Buenos Aires) resulta más conveniente la del Sr. Ricardo Rojas, por la suma de pesos 14.134,43 m/n., y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que en la aceptación de la referida propuesta se obtiene una economía de pesos 1.165.56 m/n. sobre el importe del capítulo respectivo del presupuesto oficial aprobado y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina
en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública de la referencia y acéptase la oferta del Sr. Ricardo Rojas quien se compromete a efectuar dichos trabajos, mediante la suma total de catorce mil ciento treinta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional (pesos 14.134,42 m/n.) en las condiciones estipuladas en el adjunto contrato que también se aprueba.

Artículo 2o. — Impútese dicha suma, más la de pesos 6.80 0. m/n. en concepto de materiales transportes gastos de inspección e imprevistos a los Fondos de la Ley 53 5.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la men-

cionada ley y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927.

118 — Visto el presente expediente reservado D. 233, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra:

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios al Regimiento Nº 20 de Infantería, el Capitán D. F. Devoto Acosta, del R. 4; Capitán D. Ataliva F. Devoto Acosta del R. 4.

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y agréguese este expediente al legajo personal del causante.

M. Domecq García.

Pase

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

119 — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra,

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios al Regimiento Nº 2 de Artillería Montada, el Teniente 1º D. Rafael J. Barábino, del A. 6.

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese.

M. Domecq García.

Pase

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

120 — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra,

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios al Distrito Militar Nº 62, Cerrillos, (Salta), como Auxiliar, el Teniente D. Abelardo Ruiz, del R. 23.

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese.

M. Domecq García.

Relevo

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927

121 — Vista la solicitud que antecede, expediente M. Nº 9061, (D. G. P.); y los informes producidos,

El Ministro de Guerra:

Resuelve:

1º. Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña como Jefe del Distrito Militar Nº 16, el Teniente Coronel Retirado D. Juan A. Marque, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

M. Domecq García.

Relevo

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927.

122 — Vista la solicitud que antecede, expediente G. Nº 9106, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra:

Resuelve:

Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña en la Dirección General de Ingenieros, al Teniente Coronel Retirado D. Carlos González, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

M. Domecq García.

Llamando al 2º año del Curso Superior del Colegio Militar a un oficial.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.

123 — Vista la comunicación que antecede, expediente reservado U. Nº 332, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra:

Resuelve:

1º Llamar al segundo año del Curso Superior del Colegio Militar, al Teniente D. José Uranga Imaz, del Regimiento Nº 3 de Infantería, debiendo pasar a revistar en el citado Instituto.

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

M. Domecq García.

Autorizando a un oficial para no incorporarse al primer año del Curso Superior del Colegio Militar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.

125 — Vista la solicitud que antecede, expediente P. Nº 7614; (D. G. P.),

El Ministro de Guerra:

Resuelve:

1º Autorizar al Subteniente D. Ogario F. Pereda Gutiérrez, del Regimiento Nº 3 de Artillería Montada, para no incorporarse en el corriente año, al primer año del Curso Superior del Colegio Militar, a que hace referencia la Resolución de fecha 31 de Enero último, inserta en el Boletín Militar Nº 7562, 1ª Parte; debiendo incorporarse en el año 1928.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

M. Domecq García.

Licencia

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927.

126 — Vista la solicitud que antecede, expediente N. Nº 9259; (D. G. P.),

El Ministro de Guerra:

Resuelve:

1º Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de licencia, por el término de 10 días, al Teniente D. Emilio F. Navarro Lahitte, de la Escuela de Caballería.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

M. Domecq García.

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

...

126. (D. G. P.),

El Ministro de Guerra:

Resuelve:

do a Teniente 1º D. Pedro J. Sister-

127 — Visto lo informado en el ex-

1º Acuérdase al Veterinario asimilana, con anterioridad del 25 de Febrero último tres meses de prórroga de licencia, por razones de salud; debiendo continuar revistando en Disponibilidad, de acuerdo con el inciso 2º, artículo 31 de la Ley 9675.

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y agréguese el presente expediente que antecede, S. Nº 31 897 pediente al legajo personal del causante.

M. Domecq García.

Ampliando la delegación ante el II Congreso de Historia Nacional:

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

128 — Atento al pedido que formula el Instituto Geográfico Militar, en su nota precedente, (M. G. J: 10.436/926. Corr. 4),

El Ministro de Guerra:

Resuelve:

1º Amplíase con el Mayor D. Delfín Gorriti; la delegación ante el II Congreso de Historia Nacional; a que se refiere la Resolución de fecha 24 de Enero ppdo.; (B. M. 7551).

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte; y archívese con sus antecedentes en el Estado Mayor General del Ejército.

M. Domecq García

Confirmación de puesto

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.

129 — Vista la solicitud que antecede, expediente B: Nº 9731, (D. G. P.);

El Ministro de Guerra:

Resuelve:

1º Habiendo llegado al límite de edad establecido por el artículo 4º, Título III de la Ley 4707, confírmase en el puesto que desempeña en la Dirección General del Personal, al Teniente 1º Retirado D. Ernesto Baravalle.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

M. Domecq García

Pase

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.

130 ... 5

El Ministro de Guerra

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Señor Coronel D. Arturo Poisson, de la Disponibilidad, inciso 1º

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

M. Domecq García

Pase:

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

131 — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado S. Nº 313, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra:

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios a la IV Brigada de Caballería, como Auxiliar del Oficial de Estado Mayor, el Teniente 1º D. Indalecio Sosa, del C. 7.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

M. Domecq García

Autorizando a un oficial para no incorporarse en el corriente año al Curso Superior del Colegio Militar.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

132 — Vista la solicitud que antecede, expediente F. Nº 9081, (D. G. P.);

El Ministro de Guerra:

Resuelve:

1º Autorizar al Subteniente D. Humberto Farías, de la Escuela de Tropas de Comunicaciones, para no incorporarse en el corriente año al Primer Año del Curso Superior del Colegio Militar, a que hace referencia la Resolución de fecha 31 de Enero último, inserta en el Boletín Militar Nº 7562, 1ª Parte, debiendo incorporarse en el año 1928.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927.

133 — Vista la solicitud que antecede, expediente M. Nº 10.431 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra

Resuelve:

1º Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de licencia, por el término de 15 días, al Subteniente de Administración D. Demetrio Mora, de la Dirección General de Administración.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

M. Domecq García

Ficha odontológica. — Se adopta para el personal aviador del Ejército.

Buenos Aires Marzo 8 de 1927

134 — Visto el expediente P 4277/926, de la Dirección General de Sanidad elevando la proposición presentada por el Subteniente de Sanidad D. Lidoro Ponce, lo informado por la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército,

El Ministro de Guerra:

Resuelve:

1º Adóptese para el personal aviador del Ejército, una ficha odontológica de acuerdo con el formulario adjunto, la que se agregará a la ficha médica individual, que se archiva en el Gabinete Psico-Fisiológico del Servicio Aeronáutico del Ejército, y que deberá ser confeccionada por el especialista afectado a ese Instituto.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en la Dirección General de Sanidad.

M. Domecq García

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Cuchillas para máquinas

Sumario N.º 589 G. de 1926. — Manifiestan repuestos de hierro para máquinas en general, de la partida 1247, y se le denuncia cuchillas de acero de valor declarado.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y así lo expresa el miembro informante del Tribunal, se trata de cuchillas para máquinas de cortar tabaco, las cuales ya han sido reputadas como piezas de consumo, en diversos informes de la Junta del ramo, razón por la que corresponde estarse al precedente.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que las cuchillas son de valor declarado de 25 %. (Aprobado el 2 de Diciembre de 1926).

Películas cinematográficas usadas

Solicitud N.º 1170 del año 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa el Vista señor Dubourg y así lo expresa la mayoría de la Junta del ramo, se trata de películas cinematográficas, las que no obstante haber sido usadas se encuentran en perfecto estado de conservación, sin fallas ni alteraciones en la nitidez de sus imágenes, no habiendo sufrido en consecuencia, desmérito alguno en su valor comercial que puedan dar base para sacarlas de la respectiva partida de Tarifa que mencionan. Que sólo se despachan por su valor en depósito aquellas que, por haber sido muy exhibidas presentan evidentes signos de deterioro, causado por su paso por la máquina de proyección, lo que no sucede con las cuestionadas, aparte de que debe tenerse en cuenta que las películas nuevas son pasadas una o varias veces en los talleres en que ha sido filmada, lo que puede influir para que estas presenten leves señales de haber sido exhibidas, lo que no es causa suficiente para que se las considere como usadas a los efectos de su clasificación aduanera.

Que por otra parte y de acuerdo con distintas resoluciones del Ministerio de Hacienda, no deben sacarse del Arancel a aquellas mercaderías que se diferencien de las de Tarifa, por pequeños aditamentos o diferencia de detalle que no alteren su valor con relación a los aforos de sus similares de Tarifa.

Por estos fundamentos y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3567, kilo $ 5, más 60 % al 25 %. (Aprobado el 17 de Febrero de 1927).

Tenazas para gasistas

Sumario N.º 325 B. de 1926. — Manifiestan alicates de hierro niquelados de la partida 806 y se le denuncia tenazas de hierro niqueladas para gasistas de la partida 1479.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal, las tenazas para gasistas cuestionadas, han sido resueltas por el Tribunal de Vistas en su sesión del 20 de Mayo ppdo., como de la partida 1479, razón por la que corresponde estarse al precedente.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1479, kilo $ 0.80, más 60 % al 25 %, recargo del 25 % por el niquelado. (Aprobado el 13 de Enero de 1927).

Microscopio para uso médico

Sumario N.º 308 S. de 1926. — Manifiestan aparatos para oculistas, con sus accesorios, de valor declarado, y se le denuncia microscopio completo para uso médico, de la partida 3626.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como informan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, de acuerdo con las conclusiones de los informes técnicos expedidos por el Departamento Nacional de Higiene y Facultad de Medicina se trata de un microscopio de uso médico de la respectiva partida en que se denuncia la cual involucra a todos estos

aparatos en general dentro de los diferentes ramos de la medicina sin especificar clase o uso determinado. Que en consecuencia tratándose de microscopio para uso, ofstalmológico, no obstante que su valor sea inferior en relación al valor de otros microscopios, éste se halla encuadrado en el aforo de la respectiva partida de Tarifa que representa el término medio de los valores que ésta comprende.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3626, cada uno $ 50, más 60 % al 25 %. (Aprobado el 31 de Enero de 1927).

Papel de obras (segunda)

Consulta N.° 447 de 1926. — Examinala la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso el papel blanco consultado que viene en bobinas de 193 mms. de ancho, cuyo peso es menor a 200 gramos el metro cuadrado, corresponde despacharse como de obras de segunda de la partida 2597 del Arancel, teniendo en cuenta las conclusiones a que arriba el informe técnico de la Casa de Moneda, como asimismo los certificados de las casas del ramo. Que el hecho de que por su tipo pueda destinarse a distintos usos, no da base para sacarlo de la partida de papel de obras por ser ese el destino corriente del artículo, no pudiendo variar su clasificación por el hecho de que en un caso dado se destine para tapas o para envolver.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0.15, D. E. $ 0.03. (Aprobado el 11 de Enero de 1927).

Artefactos de vidrio

Sumario N.° 823 M. — Manifiestan adornos de vidrio de la partida 1840 y se le denuncia artefactos en general de cristal o vidrio tengan o no adornos ó piezas de metal de la partida 1570.

Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, en el presente caso la mercadería de referencia debe clasificarse como artefacto de vidrio, de la respectiva partida que se menciona en la denuncia por tratarse de un caso igual a precedentes.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1570, kilo $ 1.50, más 60 % al 25 % por ser de vidrio. (Revocada por el Señor Administrador con fecha 2 de Febrero de 1927, como adorno de vidrio, partida 1840).

Crema de miel y almendras de Hinds

Consulta N.° 443 de 1926. — Tomado en consideración este asunto, y atento lo informado por la Junta del ramo, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que a la crema de miel y almendra de Hinds, comprendida en la partida 3391, de la Tarifa, le corresponde el derecho del 25 % para su importación. (Aprobado el 14 de Enero de 1927).

Parquet, llamado bastón roto

Consulta N.° 452 de 1926. — Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, las dos muestras que se consultan corresponde despacharse como parquet, llamado bastón roto, comprendido en la partida que mencionan.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida N.° 1222, metro cuadrado $ 3, más 60 %, al 25 %. (Aprobado el 14 de Enero de 1927).

Espejos para bolsillos (ordinarios)

Consulta N.° 454 de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de espejos para bolsillo de calidad ordinaria, expresamente determinados en la respectiva partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1879, docena $ 0.15, más 60 % al 25 %. (Aprobado el 14 de Enero de 1927).

Jarro de vidrio fundido, prensado

Consulta N.° 455 de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un jarro de vidrio fundido, prensado, el que se encuentra comprendido en la partida que mencionan.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1733, docena $ 0.60, más 60 %, rotura 5 %, al 25 %. (Aprobado el 14 de Enero de 1927).

Máquina para cortar género

Consulta N.° 457 de 1926. — Examinados los diseños, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de máquinas para cortar género, la que de acuerdo con sus características y su peso deben despacharse por la partida que se menciona.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a las partidas 1247 al 1249, aforo según su peso, libre. (Aprobado el 14 de Enero de 1927).

Lingotes de cobre

Consulta N.° 458 de 1926. — Atento los informes, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, los lingotes de cobre se encuentran expresamente determinados en la respectiva partida de Tarifa, que se menciona.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 999, kilo $ 0.40, más 60 % al 25 %. (Aprobado el 14 de Enero de 1927).

Recipiente de hierro galvanizado

Consulta N.° 459, año 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un recipiente galvanizado, el que no obstante tener una pequeña pieza de aditamento que lo hace adaptable como calorífero, cualquiera que sea su destino corresponde llevarlo a la respectiva partida que mencionan.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 854, kilo $ 0.11, más 60 %, al 25 %. (Aprobado el 14 de Enero de 1927).

Piezas de hierro para armas de fuego sin terminar

Consulta N.° 473 de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de piezas en bruto de hierro, que si bien pueden ser destinadas para armas de fuego y le faltan pulirlas, ajustarlas y una serie de mano de obra posterior, para adaptarlas a su fin, razón por la que se trata de artículo no tarifado.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 50 %. (Aprobado el 14 de Enero de 1927).

Esencia compuesta. Crema para tocador

Consulta N.° 400 de 1926. — Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la muestra N.° 1, es una esencia compuesta, formada por una mezcla de perfumes y productos aromáticos, naturales y artificiales, que corresponde despacharse por la respectiva partida de Tarifa que se menciona. Que la muestra N.° 2 es una crema de tocador sin perfumes, que en razón de venir envasada en barriles no se halla comprendida en partida alguna de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la muestra N.° 1 pertenece a la partida 3027, kilo $ 8, más 60 %, al 25 %; y la muestra N.° 2, es de valor declarado al 50 %. (Aprobado el 14 de Enero de 1927).

Cepillo de cerda armado en madera

Consulta N.° 3. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un cepillo de cerda armado en madera, artículo que no se encuentra en partida alguna de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 %. (Aprobado el 14 de Enero de 1927).

Aceite mineral compuesto

Sumario N.° 365 S. de 1926. — Manifiestan aceite lubrificante compuesto, no tarifado, y se le denuncia aceite mineral no expresado, de la partida 2791.

Atento los informes, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y así lo corrobora el análisis químico, se trata de un aceite mineral compuesto, no comprendido en partida alguna del Arancel.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %. (Aprobado el 24 de Enero de 1927).

Jabón común

Consulta N.° 14. — Atento los informes y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un jabón expresamente determinado en la partida de Tarifa, que mencionan.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3137, kilo $ 0.20, más 60 %, al 25 %. (Aprobado el 21 de Enero de 1927).

Polvo para construcciones

Sumario N.° 846 M. de 1926. — Manifiestan piedra caliza en general de la partida 1370 y se le denuncia polvo para construcciones de valor declarado.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso se trata de un polvo para construcciones hecho de piedra caliza y que no puede reputarse como piedra caliza en general, que es la que viene en bruto o en blocks y no el artículo en cuestión que es un producto de la molienda de dichas piedras, artículo no tarifado que no goza de franquicias.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %. (Revocada por el señor Administrador, con fecha 28 de Enero de 1927, como de la partida 1370).

Acero especial, al cromo, niquelado

Sumario N.° 313 B. de 1926. — Manifiestan acero en planchas de la partida 782 y se le denuncia metal blanco en planchas de la partida 1312.

Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan una parte de los señores Vistas del ramo y así lo corrobora el análisis químico, se trata de un acero especial al cromo, niquelado, expresamente comprendido en la partida de Tarifa, que involucra a todos los aceros en barras, planchas o planchuelas sin hacer distingos acerca de su calidad o composición.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 782, kilo $ 0.10, más 60 %, al 20 %. (Aprobada el 3 de Febrero de 1927).

Esponjas de calidad no expresada

Sumario N.° 664 G. de 1926. — Manifiestan esponjas no expresadas para blanquear, de la partida 3046 y se le denuncia esponjas para caballo de la partida 3035.

Examinida la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de esponjas de calidad no expresadas de acuerdo con lo determinado por el Ministerio de Hacienda en la resolución de fecha Noviembre 24 de 1926.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida en que se denuncia. (Aprobada el 26 de Enero de 1927).

Pintura líquida blanca

Sumario N.° 309 S. de 1926. — Manifiestan pintura líquida en general de la partida 3231 y se le denuncia pintura líquida esmalte de la partida 3232.

Atento los informes, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y así lo corrobora el análisis químico se trata de una pintura líquida blanca, constituida por aceite secante, disolvente volátil y pigmento, a base de litopon y por consiguiente comprendida en la respectiva partida en que se manifiesta.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3231, kilo $ 0.25, más 60 %, al 25 %. (Aprobado el 26 de Enero de 1927).

Agua destilada alcoholizada. - Aceite de castor. - Infusión de flores de sauco

Consulta N.° 303 de 1926. — Atento los informes y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y así lo corrobora el análisis químico la muestra N.° 1, Wilch Hazel es un agua destilada alcoholizada de Hamamelis Virginiana Linneo, se conoce de Hazelina; que la muestra N.° 2 Muscle Oil Base, es un aceite de castor, que la muestra N.° 3, Elder Florrer Water, es una infusión de flores de sauco.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la muestra N.° 1 y 3 son de valor declarado al 25 % y la muestra N.° 2, pertenece a la partida 2783, kilo $ 0.20, más 60 %, al 25 %. (Aprobada el 15 de Enero de 1927).

Extracto blando y acuoso de productos vegetales

Consulta N.° 438 de 1926. — Atento los informes, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y lo corrobora el análisis químico, se trata de un extracto blando y acuoso de productos vegetales, expresamente determinado en la partida de Tarifa que se menciona.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3058, kilo $ 4, más 60 %, al 25 %. (Aprobada el 22 de Enero de 1927).

Máquina en general

Consulta N.° 6. — Atento los informes, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de máquinas para uso industrial cuyo peso de 220 kilos y sus características entre ellas la de ser movida a fuerza motriz hace que se clasifique como máquinas en general de la respectiva partida de Tarifa, según su peso;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que corresponde despacharse por las partidas 1247|49, según su peso, libre. — (Aprobada el 24 de enero de 1927).

Compresores de aire

Sumario N.° 547 M. de 1925. — Consulta de empleado N.° 15 de 1926. — Manifiestan máquinas de hierro en general hasta 500 kilos de la partida 1247, y se le denuncia compresores de aire de la partida 880;

Atento los informes, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, ha existido error de hecho en la clasificación recaída en el expediente Sumario N.° 547 M. de 1925, que corre adjunto, al dejar establecido que los compresores de aire que se denunciaban formaban parte integrante de una máquina de pintar cuando en realidad venían únicamente compresores o bombas de aire que en ningún momento pueden reputarse como máquinas en sí, sino cuando forman parte de equipos de máquinas en general;

Que por otra parte la misma Escuela Industrial de la Nación, en su informe equipara a los compresores como bombas, si bien es cierto que los denomina máquinas por cuanto técnicamente así traían los tratados a las bombas y a las máquinas;

Por el Arancel aduanero establece diferencia de derechos y oforos entre máquinas industriales y bombas;

Que, en consecuencia, estos simples aparatos llamados compresores de aire, no se hallan comprendidos en partida alguna de Tarifa, debiendo su despacho hacerse de acuerdo a su valor declarado con el derecho general de 25 o|o;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la clasificación recaída en el expediente Sumario 547 M. de 1925, con fecha noviembre 4 del mismo año y declarar que los compresores de aire deben despacharse por su valor en depósito con el derecho general del 25 o|o, con excepción de los casos en que vengan formando parte del equipo de una máquina y en que seguirá el aforo de la misma. — (Aprobada el 26 de enero de 1927).

Cuchillos de calidad ordinaria

Sumario N.° 610 de 1926. — Manifiestan cuchillos para mesa con cabo de madera teñida, ordinarios, de la partida 1031 y se le denuncia regulares de la partida 1033;

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como se desprende del último informe de la Junta del ramo, se trata de cuchillas de calidad ordinaria de acuerdo con la resolución dada por el señor Administrador en la solicitud de consulta N.° 23 con fecha 25 de noviembre de 1926, razón por la que en el presente caso corresponde estarse al precedente;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. — (Aprobada el 3 de febrero de 1927).

Vino medicinal "Pesqui" (Muestra gratis)

Sumario N.° 72 S. de 1926. — Manifiestan muestras gratis de específico vino medicinal "Pesqui" de valor declarado, y se le denuncia vino medicinal "Pesqui" en frascos, hasta 350 milímetros de la partida 3512;

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de muestras gratis de vino "Pesqui" en envases menores de los de venta, con rótulos que lo inutilizan para su comercio;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que el vino medicinal "Pesqui" en envases menores al original de "muestras gratis", deben despacharse por su valor declarado al 25 o|o. — (Aprobada el 9 de febrero de 1927).

Piezas de tierra refractaria

Consulta 404 de 1926. — Tomado nuevamente en consideración este asunto y atento lo expuesto por la Escuela Industrial de la Nación y Junta del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que no existe error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto como se dejó expresado en ella la mercadería consultada debe despachar se con el derecho del 25 o|o sobre su valor declarado.

Que por otra parte existe la resolución dictada en el expediente 288 R. de 1924, en que una mercadería análoga fué resuelta como de valor declarado al 25 o|o.,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior. — (Aprobada el 2 de febrero de 1927).

Hierro fundido en varilla

Consulta 401 de 1926. — Atento los informes, y

CONSIDERANDO:

Que com se desprende de los análisis de la Oficina Química Nacional, se trata de un hierro fundido en varillas que puede servir como soldadura para objetos de fundición, y por consiguiente expresamente comprendido en la respectiva partida de Tarifa que mencionan los Vistas del ramo;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1457, kilo $ 0.50 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobada el 29 de enero de 1927).

Revólver calidad regular

Consulta N.° 463 de 1926. — Atentos los informes, y

CONSIDERANDO:

Que como se desprende de la información técnica expedida por la Dirección de Arsenales de Guerra, el revólver consultado debe reputarse de calidad regular, comprendido en la respectiva partida de Tarifa que mencionan los Vistas del ramo;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1699 cada uno $ 5.00 más 60 o|o al 50 o|o. — (Aprobada el 2 de febrero de 1927).

Hoja de acero para puñal de mejor calidad

Consulta N.° 27. — Atento los informes, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de una hoja de mejor calidad de acero para puñal, expresamente determinado en la partida de Tarifa que mencionan;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1679, centímetro $ 0,02 más 60 o|o al 50 o|o. — (Revocada por el señor Administrador con fecha 2 de febrero de 1927 como de la partida 1042).

Cable para telégrafo de siete hilos

Consulta N.° 33. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un cable para telégrafo compuesto por siete hilos, cada uno con un diámetro de dos milímetros, que en conjunto resulta un cable mayor de cinco milímetros de diámetro y por consiguiente comprendido en al partida que mencionan los Vistas del ramo;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1556, kilo $ 0.60 más 60 o|o al 5 o|o. — (Aprobada el 2 de febrero de 1927).

Cable para telégrafo de siete hilos

Consulta N.° 34. — Tratándose de un caso análogo al anterior por los considerandos expuestos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1556, kilo $ 0.60 más 60 o|o al 5 o|o. — (Aprobada el 2 de febrero de 1927).

Sulfato de aluminio impuro

Sumario N.° 536 G. de 1926. — Manifiestan aluminio sulfato impuro de la partida 63 y se le denuncia sulfato de aluminio comercialmente puro;

Atento los informes, y

CONSIDERANDO:

Que como se desprende de los análisis químicos, se trata de sulfato de aluminio impuro, expresamente comprendido en la partida en que se manifiesta;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la mercadería de referencia está bien manifestada. — (Aprobada el 10 de febrero de 1927).

Polvo no especificado

Consulta N.° 442 de 1926. — Atento los informes, y

CONSIDERANDO:

Que como se desprende del análisis químico y el informe de los Vistas del ramo, se trata de un polvo no especificado, comprendido en la partida que mencionan;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3250, kilo $ 1.50 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobada el 10 de febrero de 1927).

Pintura líquida en general

Sumario N.° 381 S. de 1926. — Manifiestan pintura líquida para fondos de buques (anticorrosivas) de la partida 3231 y se le denuncia como barniz de la partida 3232;

Atento los informes, y

CONSIDERANDO:

Que como se desprende de los análisis químicos se trata de una pintura líquida en general de la respectiva partida a que la llevan los Vistas del ramo;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3231, kilo $ 0.25 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobada el 9 de febrero de 1927).

Taza de porcelana con inscripción

Consulta N.° 32. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de una taza de porcelana que trae una inscripción que dice: "A los Mandarines", correspondiendo el recargo del 60 o|o como decorado;

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que le corresponde el recargo del 60 o|o. — (Aprobada el 7 de febrero de 1927).

Guinche de hierro, con armazón a mano

Solicitud N.° 43 O. — Examinado el diseño, y

CONSIDERANDO:

Que se trata en su conjunto de un guinche de hierro con su armazón correspondiente, el todo expresamente determinado en la partida de Tarifa que involucra a todos los guinches de hierro a mano;

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Qu epertenece a la partida 1139, kilo $ 0.15 al 25 o|o. — (Aprobada el 14 de febrero de 1927).

Alquitrán de hulla purificada, libre de fenoles

Consulta N.° 142 de 1925. — Atento los informes, y

CONSIDERANDO:

Que como se desprende del análisis químico, se trata de hulla purificada, libre de fenoles, artículo el cual no se halla comprendido en partida alguna de Tarifa;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 10 o|o.— (Aprobada el 10 de febrero de 1927).

Producto "Antikamia", polvo no especificado

Consulta N.° 31. — Atento los informes, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, siempre que el producto denomina do "Antikamia" esté constituído por los componentes que menciona el interesado y no venga en forma de especialidad, se trata de un polvo no especificado de la respectiva partida de Tarifa que mencionan; por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3250, kilo $ 1.50 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobada el 10 de febrero de 1927).

Hierro trabajado en asas y mangos para sartenes

Consulta N.° 42. — Atento los informes, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan la minoría de los Vistas del ramo, se trata de hierro trabajado no especificado en otras partidas por cuanto si bien afectan la forma de asas y mangos de sartenes, éstas vienen sin concluir, destinadas a las fábricas que existen en el país de artículos en lozados y por consiguiente, no es posible reputarlos como de la partida 1156;

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1153, kilo $ 0.10 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobada el 10 de febrero de 1927).

Espejito para bolsillo

Consulta N.° 51. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un espejito para bolsillo, cuya parte exterior es de cartón, expresamente determinado en la respectiva partida que mencionan;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1879, docena $ 0. 15 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobada el 17 de febrero de 1927.

Tejido de algodón de color

Consulta N.° 472 de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de tejido de algodón de color de más de 80 gramos el metro cuadrado, que no puede reputarse "crepé" por no tener hilos cresponados en su trama ni urdimbre;

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2015, kilo $ 0.90 al 20 o|o. — (Aprobada el 11 de enero de 1927).

Tejido de algodón

Sumario N.° 194. O. de 1926. — Manifiestan tejido de algodón bombasí, labrado, blanco o de color, partida 2003 y lo denuncian tejido de algodón blanco, labrado, con listas u otros diseños al telar, partida 2011;

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un tejido de algodón destinado para forros de muebles, ligeramente frisado y con listas al telar;

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2003, kilo $ 1.00 al 20 o|o. — (Aprobada el 19 de enero de 1927).

Tejido de algodón bordado a ojal

Expediente N.° 829 M. 1926 y 238 O. de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de tejidos de algodón, bordados a ojal, estilo tiras bordadas, expresamente determinado en la partida 2007 del Arancel, como ya lo resolvió el Tribunal en casos anteriores, como ser el expediente 293 C. de 1926, confirmada por el M. de H. en diciembre del mismo año;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que los tejidos denunciados pertenecen a la partida 2007, kilo $ 3.00 más 60 o|o al 20 o|o. — (Aprobados el 12 de enero de 1927).

Tejido de lino

Consultas 424 y 411 de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un tejido de lino que por su tipo corresponde despacharse como brin para trajes, de la partida 2027 de Tarifa;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2027, kilo $ 1.50 más 60 o|o al 35 o|o. — (Aprobado el 19 de enero de 1927).

Mapas Geográficos

Sumario N.° 348 P. de 1926. — Manifiestan mapas en general, partida 24, libre., y los denuncian como mapas de tela impresos para propaganda al 40 o|o, valor demlarado;

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de mapas geográficos, expresamente determinados en la partida 2533, no pudiendo sacarse de dicha partida por el hecho de tener la inscripción "Lloyd Real Holandés", y la indicación de las rutas que siguen sus vapores;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2553, kilo $ 0.40, libre. — (Aprobado el 19 de enero de 1927).

Piezas para trabajar cables

Sumario N.° 874 M. de 1926. — Manifiestan alicates de acero de la partida 806 y se le denuncia tenazas de acero para trabajar cables, de valor declarado;

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de piezas para trabajar cables, las que no se encuentran comprendidas en partida alguna del Arancel;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 o|o. — (Aprobado el 13 de enero de 1927).

Mates de porcelana decorados con oro y figuras de relieve

Sumario N.° 463 C. de 1926. — Manifiestan mates de porcelana decorados con oro, de la partida 1823 y se denuncia los mismos con relieve;

Tomado nuevamente en consideración este asunto y atento lo expresado por la Escuela Industrial de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que no existe error de hecho en la clasificación anterior dada por este Tribunal, por cuanto las causales que invoca el interesado no modifica los fundamentos de la resolución anterior, como corrobora la Escuela Industrial de la Nación, y

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución de fecha 16 de agosto de 1926. — (Aprobada el 21 de enero de 1927).

Prendedores de vidrio y hojalata

Sumario N.° 244 D. de 1926. — Manifiestan Joyas falsas de vidrio, partida 2532 y lo denuncian como joyas falsas de metal, con o sin otros adornos, partida 2531;

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de prendedores compuestos de vidrio y hojalata y en los que predomina el vidrio, razón por la que debe despacharse por la partida 2532;

Teniendo en cuenta lo resuelto por el Tribunal de Vistas en los expedientes 102 y 103 T. de 1925, confirmados por el señor Administrador en junio 16 del mismo año, en los que se dejó establecido entre otras cosas, que "la mayoría de las joyas de pasta o vidrio tienen que tener por fuerza algún aditamento de metal, puesto que un alfiler, un par de aros, un prendedor, etc., no podrán ser usados si no se fabrican en esa forma, y teniendo los cuestionados, mayor proporción de pasta o vidrio, corresponde despacharse como joyas de pasta o vidrio, de la partida 2532;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2532, kilo $ 1.50 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado el 19 de enero de 1927).

Tejido de algodón crudo (lienzo)

Sumario N.° 594 G. de 1926. — Manifiestan tejido de algodón crudo, no mencionado, partida 1997 y lo denuncian como algodón de color de más de 130 gramos el metro cuadrado, partida 2016;

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un tejido de algodón crudo llamado lienzo, que presenta la característica de tener al principio y fin de cada pieza y en una longitud de tres metros y setenta y cinco centímetros, hilos de color en su hurdimbre que calculado sobre el total de la pieza viene a representar un 8 o|o;

Que la tela en cuestión destinada a máquinas de calandrar caucho, se importa en esa forma para evitar que se puedan efectuar cortes en la pieza substrayendo parte de élla;

Que teniendo en cuenta que la parte de la tela de color sólo representa un 8 o|o con relación al lienzo crudo, no existe mérito para sacarlo de la partida 1995 y aplicarle el mayor aforo de la partida 2016, cuando como ya se ha dicho, solo un 8 o|o podría ir a esa partida;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1995, kilo $ 0.50 más 60 o|o al 20 o|o. — (Aprobada el 3 de febrero de 1927).

Asfalto o betún para pavimentación

Sumario N.° 706 G. de 1927. — Manifiestan asfalto para pavimentación de la partida 66 y se le denuncia asfalto o betún de Judea, de la partida 2871;

Atentos los informes, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las conclusiones a que arriba la Oficina Química y de conformidad con la Junta del ramo, y Miembro del Tribunal, se trata de un asfalto o betún para pavimentación que aunque no es de origen de "Trinidad", reune las mismas características y exclusivo destino, para pavimentación y por consiguiente no existe conveniencia fiscal en cuanto a su aforo, para sacarlo de la partida 66 de Tarifa;

Que, por otra parte, no es el mismo caso que el tratado en el expediente 422 G., resuelto como betún de Judea;

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 66, kilo $ 0.04 más 60 o|o al 5 o|o. — (Aprobado el 4 de febrero de 1927).

Cojinete de acero a bolilla

Sumario N.° 723 S. de 1926. — Manifiestan cojinetes de hierro en general, de la partida 1007 y se le denuncian cojinetes de acero pulido, a bolillas, de valor declarado;

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, se trata de cojines de acero a bolillas o a rodamiento, artículo el cual de acuerdo con lo resuelto por el Tribunal en la solicitud 286 V. de 1925, aprobada por el señor Administrador con fecha 4 de noviembre de 1926, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho del 25 o|o;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 o|o. — (Modificada por el señor Administrador con fecha 24 de febrero de 1927, debiendo despacharse por la partida 1007 y 1458).

Entretela de cáñamo

Sumarios Nos. 256-I, y 577-A, de 1926. —Manifiestan tejidos de lino o mezcla, brines llamados de Rusia, partida 2025, y lo denuncian como brin crudo de la partida 2026.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, la solicitud N.° 115 del año 1924, en que se basa la denuncia, fué dejada sin efecto por solicitud N.° 39 de 1926, confirmada por el señor Administrador, en la que se llegó a la conclusión de que había existido error de hecho en el mencionado precedente, de acuerdo con los informes técnicos de la Escuela Industrial de la Nación, Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra y certificados de casas del ramo, en los que se llegó a la conclusión de que se trataba de una entretela de cáñamo, y por consiguiente, comprendida en la partida 2025, kilo $ 0.70, mas 60 o|o a 35 o|o.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2025. — (Aprobados por el señor Administrador el 19 de enero de 1927.)

Tejido de lana mezcla

Sumario N.° 626-A de 1926. — Manifiestan tejidos de lana mezcla no mencionados hasta 200 gramos partida 2045, y los denuncian como tejidos de lana bordados, no tarifados al 25 o|o.

Atento los informes, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de un tejido de lana mezcla, no mencionado, hasta 200 gramos el metro cuadrado, y, por consiguiente, comprendido en la partida 2045 de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2045, kilo $ 1.80, más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobada el 19 de esnero de 1927.)

Tejido de algodón con lana

Sumario N.° 595-G de 1926. — Manifiestan tejido de algodón con lana no mencionados, partida 2018, y lo denuncian como de lana mezcla, partida 2046.

Atento los informes, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de tejidos de algodón con lana, no mencionados, de la partida 2018, como lo comprueba el análisis de la Oficina Química Nacional.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. — (Aprobada el 19 de enero de 1927.)

Tejido de Algodón con Seda

Sumario N.° 603 A. de 1926.—Manifiestan tejido de algodón con seda partida 2021 y lo denuncian como tejido de seda mezcla partida 2057; atento los informes y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal se trata de tejido de algodón con seda de la partida 2021 del Araancel como lo comprueba el análisis químico; por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada el 19 de Enero de 1927.)

Carozos o "Huesillos" de Durazno

Consulta N.° 446 de 1926. —Examinada la muestra y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo los "huesillos" o carozos de durazno corresponde despacharse por su valor en depósito con el derecho general, pues no figura con partida propia en el Arancel; por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada el 19 de Enero de 1927).

Lana para Tejer y Bordar

Sumarios 307 L. y 304-I de 1926.—Manifiestan lana para bordar partida 2542 al 5 o|o y lo denuncian como para tejer al 25 o|o.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal se trata de una lana que puede emplearse indistintamente para tejer o para bordar correspondiendo por lo tanto despacharse con el derecho del 5 o|o sobre el aforo que fija la partida 2542 de acuerdo con lo resuelto por el M. de H. en Diciembre 14 de 1926, Exp. 2675 C. por unanimidad de votos:

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2542, kilo $ 1.40 más 60 o|o al 5 o|o. (Aprobada el 19 de Enero de 1927).

Papel engomado en Discos

Solicitud N.° 2565-L, de 1926.—Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo el papel engomado, en discos, para cerrar paquetes corresponde despacharse por la partida 2609 que comprende entre otros a los no mencionados, como ya lo tiene resuelto este Tribunal en el Exp. 336 A de 1924, correspondiéndole en el caso en cuestión el derecho de 40 o|o por venir impreso.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2609, kilo $ 0.40 más 60 o|o al 40 o|o por venir impreso. (Aprobada por el señor Administrador el 17 de enero de 1927).

Harina de Mandioca

Consulta N.° 439 de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, la partida 186 del Arancel afora a las "harinas de toda otra materia comestible, de cualquier calidad y forma o en paquetes o en latas, comprendidas el sagú, la tapioca y la avena aplastada y otras semejantes", razón por la que la harina de mandioca que se consulta debe despacharse por la mencionada partida.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 186, kilo $ 0.20, más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobada el 19 de enero de 1927.)

Carpetas con reproducciones de dibujos

Expediente N.° 148-N de 1926. — Manifiestan libros impresos en general de la partida 2553, libre, y lo denuncian como estampas hasta regulares, partida 2448 y catálogos en general de la partida 2522.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de una carpeta con las reproducciones de los dibujos es de D'Honoré Fragonard y Hubert Robert de la Biblioteca y Museo de Besançon (Francia), con prefacio de Mauricio Feuillet, que constituyen los verdaderos libros de estudio para dibujantes y pintores, semejantes a los para el estudio de la arquitectura, resueltos libre de derechos por solicitud de consulta N.° 201 de 1924.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2553, kilo $ 0.40, libre. — (Aprobada el 4 de febrero de 1927.)

Tinta para teñir suelas

Sumario N.° 543-C de 1926. — Manifistan tinta para teñir suela, partida 487 y la denuncian como betún líquido de la partida 474.

Atento los informes, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tri-

bunal, se trata de una tinta especial para teñir suelas, como lo comprueba el análisis químico.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 487, como se manifiesta. — (Aprobado el 19 de enero de 1927.)

Jurelles en aceite

Sumario N.° 676-G de 1926. — Manifiestan sardinas en aceite, partida 236 y lo denuncian como jurelles en aceite o sea conserva de pescado, partida 155.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y Miembros del Tribunal, los jurelles en aceite corresponden despacharse por la partida 236, como sardinas, de acuerdo con lo resuelto en la solicitud de consulta 426 de 1926.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 236 como se manifiesta. — (Aprobado el 19 de enero de 1927.)

Alfileres sueltos (forma de pesarse)

Consulta N.° 437 de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, los alfileres sueltos en cajas comunes que se consultan corresponde despacharse por la partida 2259 del Arancel con el derecho del 25 o|o, siempre que no sean de bronce.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2259, kilo $ 0.80, más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobada el 31 de enero de 1927.)

Azafrán (modo de pesarse)

Sumario N.° 110-S de 1926. — Manifiestan azafrán de la partida 67 y se le denuncia un exceso de la misma mercadería.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, el azafrán, cuando se importa sin envolturas, corresponde pesarse bruto de acuerdo con lo que al efecto determina la nota 3.ª de Sección Drogas del Arancel, y como ya lo tiene resuelto el M. de H. en un caso análogo, Expte. 10-D de 1923, correspondiendo en consecuencia el exceso que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que procede la denuncia. — (Aprobada el 2 de febrero de 1927.)

Pizarras artificiales

Sumario N.° 403-S de 1926. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento a lo expuesto por el interesado, y

CONSIDERANDO:

Que no existe error de hecho en la clasificación de este Tribunal, por cuanto el precedente que cita el interesado en su escrito, Expte. 78-B de 1911, establece la clasificación como de valor declarado a unas planchas de fibrocemento para techos, que difieren de las cuestionadas, que afectan la de pizarras artificiales, clasificación ésta que ha sido confirmada en el Expte. 1991-B de 1926, en que el Tribunal de Vistas, con fecha 10 de noviembre ppdo., hizo el distingo entre las planchas de fibrocemento onduladas o planas, o de color gris oscuro que se importan, en las dimenciones de las pizarras artificiales para techos que corresponde despacharse como tales de la respectiva partida de Tarifa, clasificación ésta confirmada por el señor Administrador con fecha 18 de noviembre próximo pasado.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Confirmar la clasificación anterior. — (Revocada por el señor Administrador con fecha 9 de marzo de 1927, como "fibro-cemento", de valor declarado, con el derecho del 25 o|o.)

Cojinetes de acero a bolilla

Sumario N.° 505-R de 1926. — Manifiestan cojinetes de hierro en general de la partida 1007 y se le denuncian cojinetes de acero pulido, a bolillas, de valor declarado.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y Miembro informante del Tribunal, se trata de cojinetes de acero a bolilla o a rodamiento, artículo el cual de acuerdo con lo resuelto por el Tribunal en la solicitud 286-V de 1925, aprobada por el señor Administrador el 4 de noviembre de 1926.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 o|o. — (Modificada por el señor Administrador con fecha 24 de febrero de 1927, debiendo despacharse por las partidas 1007 y 1458.)

Cojinetes de acero a bolilla

Sumarios Nos. 723-S y 944-M de 1926. — Tratándose de casos análogos al anterior,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 o|o. — (Modificados por el señor Administrador en 24 de febrero, el primero, y el 29 de enero de 1927, el segundo, debiendo despacharse por las partidas 1007 y 1458.)

Balanza decimal

Sumario N.° 398-R de 1926. — Manifiestan balanzas decimales llamadas de mostrador hasta 100 kilos, partida 837, y se le denuncia balanzas computadoras de un plato, hasta 12 kilos, resistencia de la partida 842.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de una balanza que ha sido bien manifestada, por cuanto la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, la clasifica como una balanza decimal de mostrador, de menos de 150 kilos de resistencia.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 837, cada una $ 3.—, más 60 o|o al 25 o|o. — (Confirmada por el señor Administrador el 4 de marzo de 1927.)

Cojinetes de acero a bolilla

Manifiestan cojinetes de hierro en general de la partida 1007 y se le denuncie cojinetes de acero a bolillas, de valor declarado.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de cojinetes de acero a bolilla, comprendidos en la partida en que se manifiestan, como ya lo tiene resuelto el señor Administrador con fecha 4 de febrero en el Expte. 176-S del corriente.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1007, kilo $ 0.30, más 60 o|o al 25 o|o. — (Confirmada por el señor Administrador el 4 de marzo de 1927.)

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Antofagasta de la Sierra del Territorio Nacional de Los Andes. —Expediente 92342.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Ernest G. Lascelles, inglés, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero de Minas, domiciliado en esta ciudad, calle Perú 71, se presenta ante el Señor Director y expone:—Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría, solicito permiso de cateo en una zona de terreno que no está cultivada, labrada ni cercada, que pertenece a la Nación y que está ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Antofagasta de la Sierra, Distrito El Jote, en el Cerro denominado "Bayo" debiendo ser el punto céntrico de partida el pico más elevado de dicho cerro, con una extensión de diez mil metros de Norte al Sud y dos mil metros de Este a Oeste, comprendido dentro de los siguientes deslindes: Por el Norte, Antofagasta de la Sierra, por el Sud El Peñón y Carachipampa, por el Este Sierras del Jote y por el Oeste Cumbres de Carachipampa. — Saludo a Vd. muy atentamente, (fdo) Ernest G. Lascelles. — Otro sí: — Declaro que hago exclusión de la exploración del cateo de los boratos. — (fdo) Ernest G. Lascelles.— Recibido en mi Oficina hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintisiete, siendo las catorce horas treinta y dos minutos. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Febrero 10 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — (fdo) F. Cardellini. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría (excluído petróleo y demás hidrocarburos fluidos y substancias de aprovechamiento común en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Antofogasta de la Sierra) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La ubicación de la superficie de 2.000 hectárea, ha quedado de acuerdo con lo solicitado, superponiéndose a las Minas de mica vacante "Los Andes" y "Lastenia" de lo cual el interesado se ha notificado de conformidad. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente.—Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — H. Brumer. — Jefe de Minas (interino). — Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo. Sobral, Director General. — Marzo 18 de 1927. — Inscribióse la solicitud de cateo del Señor Ernest G. Lascelles, bajo el número 597 folio 79 del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 30 marzo N.° 12.414-v-9 abril.

Petición de mensura de seis pertenencias en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-292-1926.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología S|D. — Fay Lafferty, por la representación de la Standard Oil Company Sociedad Anónima Argentina, que tiene acreditada según expediente V-296-21, en el descubrimiento de mina de petróleo "Rosa" S-292-26, respetuosamente digo: Que, estando dentro del término legal, vengo a presentar la petición de mensura de esta mina, con seis pertenencias de 81 hectáreas cada una, que corresponden a mi representada como compañía descubridora del nuevo criadero. — De conformidad con el plano que acompaño las pertenencias se ubicarán del modo siguiente: Pertenencia R. 1-Rectángulo de 2.000 m. de largo con rumbo N. 44° 59'58''0 por 405 m. de ancho, tal que su vértice Este se halle a 915 m. de distancia con el rumbo arriba indicado del esquinero del cateo V-296-21 situado en el ángulo que forman el lado Noreste con el lado Norte Sud del mismo. — Dentro de esta pertenencia se encuentra la Labor Legal o sea el Pozo Dadin N.° 1 en el cual se hizo el descubrimiento. — Pertenencia R-2. — Polígono rectangular de 6 lados, formados a partir del vértice Norte de la pertenencia R-1, midiendo sucesivamente 405 m. coincidiendo con el lado Noroeste de dicha pertenencia; 1207 m 84 hacia el Noroeste, 400 m. hacia el Sudoeste; 398 m. 54 hacia el Noroeste; 805 m. hacia el Noroeste y 1606 m 38 hacia el Sudeste; para volver al punto de partida. — Pertenencia R-3. — Polígono rectanglar de seis lados, formado a partir del vértice Norte de la Pertenencia R-2 midiendo sucesivamente 805 m. coincidiendo con el lado Noroeste de dicha pertenencia; 501 m 46 hacia el Noroeste, 900 m. hacia el Sudeste, 238 m 32 hacia el Noroeste; 1705 m. hacia el Noroeste y 739 m 78 hacia el Sudeste; para volver al punto de partida. — Pertenencia R-4. — Rectángulo de 1705 m. de largo por 475 m 08, tal que uno de sus lados mayores coincida integramente con el lado Noroeste de la pertenencia R-3. — Pertenencia R-5-cuadrilátero formado a partir del vértice Norte de la pertenencia R- midiendo sucesivamente 1129 m 46 sobre el lado Noreste de dicha pertenencia; 717 m 50 perpendicularmente hacia el Noroeste del cateo V-296-21; 1129 m 46 sobre dicho lado con rumbo N. 45° O' 32'' Este; y 717 m 67 sobre el lado Noreste del mismo cateo, para volver al punto de partida. — Pertenencia R-6. — Polígono irregular de seis lados a partir del vértice Oeste de la pertenencia R-5, midiendo sucesivamente 698 m 23 sobre el lado S. O. de dicha pertenencia; 575 m 54 perpendicularmente al anterior hacia el Sudoeste; 17 m 33 perpendicularmente hacia el N. O.; 600 m. perpendicularmente hacia el S. O.; 680 m 73 perpendicularmente hacia el N. O. hasta encontrar el lado Noroeste del cateo V-296-21; y 1175 m 54 sobre dicho lado para volver al punto de partida. — La única mina colindante es "Jupa"s-286-25 de la misma compañía que represento. — Por tanto pido al Señor Director General, que dándome por presentado se sirva fijar el monto del depósito para gastos de la mensura que solicito. — Será justicia. — F. Lafferty. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos veintisiete, siendo las dieciséis horas treinta y cinco minutos acompañando plano. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 26 de 1927. — A minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — F. Cardellini. — Señor Director General: Cúmpleme elevar a Vd., la petición de mensura de seis (6) pertenencias de petróleo en el Departamento de Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la Standar Oil Company Sociedad Anónima Argentina, a consecuencia del descubrimiento N. 537 del Registro de Minas del Territorio mencionado. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinada de acuerdo con lo solicitado. — Corresponde, ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 y 233 del Código de Minería. — Marzo 23 de 1927. — Fdo: H. Bruner, Jefe de Minas (interino).— Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo: F. Cardellini, Director General interino. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 4 abril N.° 12.488-v-4 abril.
E. 12 abril N.° 12.488-v-12 abril.
E. 23 abril N.° 12.488-v-23 abril.

Concesión exclusiva para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) otorgada a favor del señor Alfredo Toro, en el Departamento Pehuenches del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T-219-1926.

Resolución: Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — Vista la solicitud del señor Alfredo Toro anotada bajo el N.° 1686,

del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, se resuelve: — Art. 1.° Otorgar a don Alfredo Toro, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría por el término de trescientos (300) días en el Departamento Pehuenches del Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de un mil ochocientas (1.800) hectáreas, la que ha quedado ubicada en los lotes catorce, quince, diez y seis y diez y siete (14, 15, 16 y 17) de la Fracción D de la Sección XXX del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas paralelas al límite Sud del lote diez y seis (16) mencionado, que distan once mil cuatrocientos (11.400) metros y nueve mil trescientos (9.300) metros hacia el Norte de dicho límite; al Este, una recta paralela al límite Este del lote diez y seis (16) mencionado que pasa a dos mil cuatrocientos (2.400) metros hacia el Oeste de dicho límite y al Oeste, una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Neuquén. — Art. 2.° Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m|n), según el Inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. — Art. 3.° De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintisiete (27) del mes de Abril próximo y vencerán el día veintiuno (21) del mes de Febrero del año mil novecientos veintiocho (1928). Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.° El interesado deberá presentarse a las autoridades del territorio mencionado más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas. — Art. 6.° Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas y pase a Escribanía de Minas a los efectos de la entrega indicada. Repóngase los sellos. — (Fdo). F. Cardellini, Secretario General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo del señor Alfredo Toro, bajo el N.° 1701, folio 13 vta. del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión exclusiva para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), otorgada a favor del señor Alfredo Toro, en el Departamento Pehuenches del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T-221-1926.

Resolución: Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — Vista la solicitud del señor Alfredo Toro, anotada bajo el N.° 1687 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, se resuelve: Art. 1.° Otorgar a don Alfredo Toro, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) por el término de trescientos (300) días en una superficie de un mil seiscientas veinte (1.620) hectáreas en el Departamento Pehuenches, del Territorio Nacional del Neuquén, la que está ubicada en los lotes catorce (14) y quince (15) de la fracción D de la Sección XXX del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites. Al Norte y al Sud, dos rectas paralelas al límite Sud del lote diez y seis (16) de la Fracción y Sección citadas, que pasan respectivamente a quince mil cuatrocientos (15.400) metros y trece mil cuatrocientos (13.400) metros hacia el Norte de dicho límite; al Este, una recta paralela al límite homónimo del lote diez y seis (16) mencionado que dista dos mil cuatrocientos (2.400) metros hacia el Oeste de dicho límite y al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda del arroyo Tilhué. — Art. 2.° Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m|n) según el Inc. 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintisiete (27) del mes de Abril próximo y vencerán el día veintiuno (21) del mes de Febrero del año mil novecientos veintiocho (1928). Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.° El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas. — Art. 6.° Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas y pase a Escribanía de Minas a los efectos de la entrega indicada. Repóngase los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Secretario General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo del señor Alfredo Toro, bajo el N.° 1702, folio 14 vta. del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Caja de Conversión

En Buenos Aires, a diecisiete de marzo de mil novecientos veintisiete, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Don Alberto E. Castex, Director de Turno Don Juan José Del Carril, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de: Once **millones treinta mil ochocientos cuarenta y seis pesos,** en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
8 de Enero de 1894	4	35 —
8 de Enero de 1894 Con sello	18	121.—
20 de Septiembre de 1897.—P. Francés	3	21.—
20 de Septiembre de 1897.—Con sello	9	9.—
20 de Septiembre de 1897.—C. S. A.	15	15.—
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Miliani	576.895	10.707.026.—
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Portals	77.507	267.113.—
E. Menor:		
4 de Octubre de 1883	1	—.50
20 de Septiembre de 1897.—P. Francés	1	—.50
20 de Septiembre de 1897.—D. 21/6/918	517	258.50
20 de Septiembre de 1897.— Cto. Miliani	112 473	56.236.50
	767.443	11.030.846.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

ALBERTO E. CASTEX, Presidente — JUAN J. DEL CARRIL, Director de turno

GUILLERMO A. HOPFF, p. Secretario — A. SESMA, Gerente

MAXIMO GOWLAND, Tesorero — FERNANDO E. PEREZ, Contador

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 2 de Abril de 1927

	$ m|n.
Por venta de Boletines	0.50
" marcas	60.—
" avisos varios	589.60
" adicional	15.—
	665.10

LORENZO PONCE DE LEÓN, **Administrador.**

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídme, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad **(Acuerdo del 28 de Mayo de 19[illegible]).**

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

Visto el expediente 27744|1927 y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de vacantes que se produzcan, de Ayudantes de la Inspección Veterinaria en Frigoríficos, que se efectuará de conformidad con lo establecido por Resolución del 18 de Agosto de 1923. A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina y Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe. Fecho vuelva a la citada Dirección General.

Mihura.

[illegible] v7 abril.

Oficina Nacional de Pesas y Medidas

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927.

Resolución N.° 11

Exp. M. 33|1927. — Vista la precedente solicitud de los señores J. Méndez y Cía., domiciliados en esta Capital, en la que solicitan la aprobación de tipo de un "Metro Registrador Palacios" de su fabricación, y atento el informe que antecede del Inspector don Rafael Spagnolo, el Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes;

RESUELVE:

1.° Aprobar la medida de longitud de un metro, rígida, con dispositivo contador semi-automático registrador, marca "Metro Registrador Palacios", autorizando su uso en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de tipo 220-L-1003.

2.° Extiéndanse los certificados de práctica y entréguense a los interesados previa comprobación de haberse hecho las publicaciones que dispone la Resolución de fecha 9 de Septiembre último y reposición de sellado, fecho archívese. — Fdo.: Enrique Binggeli.

E. 1.° abril N. 12.465-v-4 abril.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen

257

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

DOMICILIO: LEANDRO N. ALEM Esq. AYACUCHO

Autorizada por Decretos: 3 de Mayo de 1910 y 22 de Junio de 1925

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una $ o/s	500000 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » »	1100000 —
Total.... » »	1600000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO:

86.820 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una $ o/s	434100 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » »	1100000 —
Total..... » »	1534100 —

CAPITAL REALIZADO.......................... $ o/s 1534100 -

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
No existe.			
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja..........			314191 52
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente..........			51281 84
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
Concesión..........		1600146 69	
Pérdidas			
Gastos generales..........	$ m/n 18102 84		
Intereses..........	» » 2187 16		20290 —
Conversión..........		100303 31	
		1700450 —	415763 36
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directores)..........		6000 —	
		1706450 —	415763 36
PASIVO.			
Pasivo no Exigible:			
Capital subscripto..........		1534100 —	
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente..........			37611 80
Debentures			
Emisión 1912, 7%..........	o/s 608000 —		
*/ Amortización..........	» 441650 —	166350 —	
Pasivo Transitorio:			
No existe			
Ganancias			
Utilidades de Explt..........	145194 02		
Beneficios s/debentures rescatadas..........	4995 45		150189 47
Conversión..........			227962 09
		1700450 —	415763 36
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..........		6000 —	
		1706450 —	415763 36

Existe además para la Sociedad en la fecha del presente balance el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas la suma de $ o|s 1.600.146.69 como amortización de la Concesión y Capitales invertidos

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

Guillermo J. Nunes, presidente —Juan C. Andersen, tesorero .—Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 12455 E-4 abril V-6 abril

166

— Caja Mutual de Créditos —

SALTA 1509 (altos) — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. de la N. con fecha 30 de Diciembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado..........	$ 100000.—
» subscripto..........	» 86500 —
» realizado..........	» 17300 —

Balance Trimestral al 15 de Enero de 1927

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles..........		1357 95
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja..........		523 95
Activo exigible:		
Deudores varios (Accionistas)..........		265 —
Accionistas..........		69200 —
Obligaciones a cobrar..........		131285 85
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal		
Gastos de iniciación..........		945 98
Intereses sobre obligaciones a pagar..........		2573 50
Gastos generales..........		4416 30
Pérdidas.		
Obligaciones incobrables (Resolución del Directorio fecha 22 6/26 Acta N° 88)..........		378 10
		210976 13
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto..........	86500 —	
Reserva legal..........	194 18	
Reserva facultativa..........	1232 15	87926 33
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar..........	110386 10	
Intereses pendientes de cobro..........	563 35	110949 45
Pasivo transitorio		
Gastos de procuración..........	147 50	
Cuotas de ingreso..........	98 —	
Intereses y descuentos..........	11854 85	12100 35
		210976 13

Buenos Aires, Enero 29 de 1927.

Juan Alvarez, presidente. — Arturo Formisano, secretario. — José Falcón, gerente.— Alfredo E. Pierotti, contador. — Juan C. Rodríguez, síndico.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 12479 E-4 abril V 6 abril

115

Soc. Anón. Ganadera Mata Grande, Cía. Limitada

Puerto San Julián, Territorio Nacional Santa Cruz

Autorizada por el P. E. el 7 de Septiembre de 1908

Inscripta en el Reg. P. de Comercio el 26 de Diciembre de 1908

Capital autorizado .... $ 700000 —
» suscripto .... « 700000 —
« realizado .... « 700000 —

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 Diciembre de 1926

BALANCE GENERAL

Al 30 de Septiembre de 1926

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales $ c/l
Activo Fijo:		
Inmuebles (Alambrados	21650 43	
« (Campos	336073 05	
« (Edificios	39179 55	
Muebles y útiles	21273 76	
Télefono instalación	1388 91	
Animales de trabajo (Caballos)	11515 —	
Títulos y acciones (Permanentes)	76500 —	507580 70
Activo circulante		
Mercaderías (Almacen)	2196 10	
Hacienda vacuna	215 12	
« lanar	181347 92	183759 14
Activo disponible		
Bancos	193421 79	
Caja	106 60	193528 39
Activo exigible		
Obligaciones a cobrar	6000 —	
Deudores en cuenta Cte.	31018 54	37018 54
Activo transitorio:		
Dividendos interinos	35000 —	35000 —
Activo nominal		
No existe		
Pérdidas:		
No existe.		
		956836 77
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		2000 —
		958836 77
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital	700000 —	
Reserva legal	96480 10	
« especial	77363 85	873843 95
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	10437 90	10437 90
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias		
Cuenta ganancias y pérdidas	72554 92	71554 92
		956836 77
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	2000 —	2000 —
		958836 77

R. Patterson, presidente.— J. T. Evans, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 Diciembre de 1926

DEBE		$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:			
Hacienda caballar 20 %	$ 2878 —		
Edificios 5 %	2062 08		
Muebles y útiles 5 %	1117 04		
Alambrados 5 %	1139 49	7196 61	
Gastos generales:			
Sueldos, conservación de propiedades, y útiles, seguros mantención de personal, fletes, arrendamientos, antisarnicos etc.		76613 —	
Patentes e impuestos		5762 56	
Saldo, ganancia líquida		72554 92	
HABER			
Cuenta lana			124983 78
Hacienda lanar. ventas			26645 86
Intereses			6803 40
Almacén			319 05
Títulos y acciones, dividendos pagados			3375 —
		162127 09	162127 09

R. Patterson, presidente.— J. T. Evans, síndico.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 12483 E/4 abril V-4 abril

315

Bessler, Waechter & Cº Argentine Agency Ltd.

Sociedad Anónima

Domiciliada en Londres

Bolívar 218 — Buenos Aires

Autorizada por el Juez de Comercio Doctor Ricardo Seeber con fecha 22 de Mayo de 1907

Capital autorizado e integrado.................. £ 50.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

por las operaciones realizadas exclusivamente en la República Argentina en esta Sucursal.

ACTIVO:	$ o/s	$ m/n
Mercaderías		
Cuentas corrientes		1234134 16
Obligaciones a cobrar, Caja y Bancos		1223356 53
Títulos		268671 33
Muebles, útiles, lanchas y camiones		61811 94
Mercaderías en consignación		86728 17
Garantes	181802 04	5657 42
Conversiones	993 92	20179 45
	957939 92	
	1140735 88	2900539 —
PASIVO:		
Bessler, Waechter y Co. Ltd.		
Varios acreedores	948271 54	393082 39
Reservas	9668 38	110837 89
Consignaciones		187645 67
Garantías	181802 04	5657 42
Conversiones	993 92	20179 45
		2177136 18
	1140735 88	2900539 —

S. E. u O.

Buenos Aires 21 de Febrero de 1927

p. p. Bessler, Waechter y Co. Argentine Agency Ltd.

S. S. Chambers, Director.— P. Candina, Contador.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 13192 E-4 abril V-4 abril

331

Crédito Argentino Limitada (S. A.)

Domicilio: 25 de Mayo 268 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. y por el Juez de Comercio:
28 de Febrero de 1923 y 3 de Octubre de 1924

Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio:
2 de Mayo de 1923 y 7 de Febrero de 1925

Capital autorizado	$ m/n	200.000 —
» suscripto	»	174.000 —
» realizado	»	174.000 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	32516 44	
Depósitos en otros Bancos	33031 49	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	41038 16	
Créditos acordados	79914 10	
Adelantos		
Deudores en gestión judicial	88447 30	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	3313 06	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	11631 76	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40000 —	
» » títulos en custodia		
» » valores recibidos en caución		
Emisiones de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		174000 —
Fondo de reserva estatutario		1887 99
Fondos de reservas facultativas		3775 94
» » jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
» a plazo		
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		10000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		35531 37
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		1010 80
Otras cuentas (deudores morosos en gestión)		64186 21
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		40000 —
Depositantes de títulos en custodia		
» » » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	330392 31	330392 31

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927

P. F. Gorlero Salas, presidente.—A. Figueredo, contador.—
H. Santa María, tesorero—Vº Bº: Emilio Iribarne, síndico

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

No. 12480 E-4 abril V-4 abril

114

Sociedad Ganadera FLORIDA NEGRA

—=o=—

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de marzo de 1913
Inscripta en el R.° P. de C. el 14 de Junio de 1913

Capital autorizado	o$s	80.000.—
» subscripto	»	80.000.—
» realizado	»	80.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1926.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria con fecha 29 de Diciembre de 1926.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios		239314 46	
Muebles y útiles:			
Valor	12660 —		
Amortización	2532 —	10128 —	249442 46
Activo circulante			
Antisárnicos en existencia		2712 —	
Hacienda lanar		188290 —	
» caballar		19200 —	
Frutos consignados		389 20	
Mercaderías en almacén		5171 75	215762 95
Activo disponible			
Caja			34 20
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			99716 02
Activo transitorio			
Operaciones pendientes			2550 —
Activo nominal			
No existe.			
Pérdida del ejercicio			18696 94
			586402 57
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía del Directorio $ 1500 —o/s a 0,44			3409 09
			589811 66
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto $ 80.000.—o/s		181816 —	
Reserva legal		24973 55	
» facultativa (especial)		182036 43	388825 98
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		129576 59	
Acreedor prendario		68000 —	197576 59
Pasivo transitorio			
No existe			
			586402 57
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía			3409 09
			589811 66

Hans Müller, presidente.—Luis Ulrich, síndico

Demostración Anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al ejercicio 1.o de julio 1925-30 de junio de 1926

	DEBE	HABER
	$ M/Nacional	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2532 —	
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, arrendamientos, pastajes; seguros, conservación, víveres, fletes etc.	62121 82	
Intereses y descuentos	12946 36	
Patentes e impuestos	2026 —	
Hacienda lanar	466 —	
Hacienda caballar	2340 —	
Frutos cosechados		63535 24
Saldo: Pérdida del ejercicio		18896 94
	82432 18	82432 18

Hans Müller, presidente.—Luís Ulrich, síndico

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12482 E-4 abril V-4 abril

254

Vacuum Oil Company

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle Chile Nº 778, Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 24 de Marzo de 19 8
Capital suscripto en la Casa Matriz en Nueva York. $ 70000000.— dólls. am.

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Correspondiente a las operaciones de esta Sucursal sin capital asignado.

	ACTIVO $ o/s	PASIVO $ o/s
Caja y Bancos	16883 04	
Mercaderías	44788 54	
Muebles y útiles	15577 62	
tiles de propaganda	7065 81	
Deudores varios	435703 30	
Vacuum Oil Company, Nueva York		80690 3
Acreedores varios		595 27
Ganancias y Pérdidas		438732 70
	520018 31	520018 51

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926
Alberto Rozés, director general. — Pablo Giussani, gerente — N. Olazábal, contador

Detalle de la cuenta Ganancias y Pérdidas
al 31 de diciembre de 1926

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Gastos Generales	145963 06	
Muebles y útiles	1521 63	
Saldo líquido del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926	438732 70	
Mercaderías		584987 62
Utiles de propaganda		1090 42
Intereses y descuentos		139 35
	586217 39	586217 39

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926
Alberto Rozés, director general. — Pablo Giussani, gerente — N. Olazábal, contador
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 12470 E-4 abril V 4 abril

118

Estancias Limited.

País de origen: Inglaterra

Domicilio de la Sucursal en la Capital: Av. Roque Sáenz Peña Nº. 547

Fecha de reconocimiento: 4 de Mayo de 1915

Capital autorizado .... }
» suscripto .... } £ 70.000.0.0. igual a $ 801 818 18 m/l
» realizado .... }

La Sucursal no tiene Capital determinado

Balance Anual de las operaciones practicadas en el país
a Octubre 31 de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Banco	2725 54	
Caja	494 83	
Varios deudores	1415 64	
Material rodante	6565 —	
Existencia cereales	8783 54	
Pagos anticipados	737 —	
Acreedores varios		4213 30
Arrendamientos anticipados		1124 51
Casa Matriz en Manchester, Inglaterra		15388 74
	20726 55	20726 55

p. p. Estancias Limited
J. Monteith Drysdale

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 12445 E-4 abril V 4 abril

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

"ITALIA - AMERICA"
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 26 de Abril de 1927, la que se celebrará a las 11 horas en el local de la Casa Central, Florida N.º 502, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Remuneración a los Síndicos por el Ejercicio de 1926.

4.º Elección del Directorio, un Síndico titular y un Síndico suplente, para el Ejercicio 1927. (De acuerdo con los artículos 10 y 20 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente, pueden ser reelectos.)

5.º Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Art. 32 de los Estatutos.)

Nota: — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los propietarios de acciones, deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Art. 27 de los Estatutos.) — El Presidente.

e4 abril N.º 12.487 v23 abril.

ANTONIO FERRO E HIJOS, LTDA.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Antonio Ferro e Hijos, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día Jueves 28 de Abril de 1927, a las 10 horas, en su local social, Avda. Leandro N. Alem N.º 1376 en esta Ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumentar el capital de la Sociedad a cuyo efecto el Directorio propone modificar el Art. 4.º de los Estatutos vigentes, en la siguiente forma:

El capital social queda fijado en la cantidad de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuarenta mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. las primeras veinticinco mil acciones, divididas en cinco series de cinco mil acciones cada una, igual a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, se encuentran ya íntegramente suscriptas y pagadas. Las restantes quince mil acciones, igual a un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, serán emitidas en seis series de dos mil quinientas acciones cada una. El Directorio de la Sociedad establecerá la época de emisión y suscripción de cada serie y sus formas de pago.

2.º Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que con el Presidente y el Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea y autorizar al Presidente para que firme la escritura correspondiente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que el Art. 23 de los Estatutos, exige el depósito en la Sociedad, de las acciones tres días antes de la Asamblea. — El Secretario.

e4 abril N.º 12.490 v23 abril.

"PROVIDENCIA"
Compañía de Seguros
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea Anual, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 23 de Abril, a las 16 horas (4 p. m.), en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento N.º 643, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de Utilidades, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.º Elección de un Director por el término de un año.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de Accionistas que concurran y hayan depositado sus acciones, de conformidad con el Art. 29.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1927. — El Administrador General.

e4 abril N.º 12.491 v18 abril.

COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1927, a las diez y treinta horas, en su local social, calle Sarmiento 356, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, y el informe del síndico.

2.° Confirmación de elección para un término de tres años del Director nombrado en la reunión del Directorio celebrada el día 14 de Febrero de 1927, en reemplazo de uno que renuncia. Elección de un Director para un término de tres años, para llenar el Directorio. Confirmación de elección para un término de tres años, del Director nombrado en la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 4 de Enero de 1927. Confirmación de elección del Director General nombrado en la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 4 de Enero de 1927, por el término de un año, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.°, inciso 4, de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a una Asamblea con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la Sociedad, las acciones que posean, o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, y recibirán en cambio, una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de éstos a que tienen derecho.

El Directorio

e4 abril N.° 12.484 v27 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril próximo venidero, en el local social, calle Canning 3709|11, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico del vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Abril 2 de 1927. — El Directorio.

e4 abril N.° 12.485 v23 abril

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 401, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones tres días de anticipación (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — El Directorio.

e4 abril N.° 12.486 v27 abril

Convocatorias Anteriores

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 26 de Abril a las 14 y 45 horas en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4.° Nombrar a dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e1.° abril N.° 12.454 v21 abril

ITALIA UNITA, SOCIEDAD DE SOCORRO MUTUO E INSTRUCCION

Cangallo 2535 — Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del estatuto y 56 del reglamento convoca a los señores socios para celebrar Asamblea general ordinaria del 1 trimestre el día 10 del corriente a las 15 horas, en el local social,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la fecha.

2.° Designación de Presidente provisorio.

3.° Movimiento de caja del 1 trimestre.

4.° Relación de la Comisión Directiva.

5.° Designación de 1 miembro del Comité edificio.

6.° Amnistía.

7.° Obligatoriedad del "Carnet".

8.° Propuestas varias.

Habrá quórum cualquiera sea el número de presentes, media hora después de la fijada. — El Secretario.

e2 abril N.° 12.472 v5 abril

SPENCER KELLOGG Y SONS OF SOUHT AMERICA (S. A.)

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y procedente ejercicio.

3.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, fijándoles su remuneración.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores G. E. Devendorf y H. E. Wilson, que renunciaron.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

e2 abril N.° 12.476 v26 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 27 de Abril a las 10 horas, en las oficinas de esta Compañía, Reconquista 46, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría, dos días antes de la fecha de la asamblea. Como asimismo que, de conformidad con el Art. 27 el Directorio ha autorizado el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston, de Nueva York, o cualquier otro Banco en los Estados Unidos, debiendo la sucursal o el corresponsal de tal Banco en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — W. O. Carey, Director Gerente.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 27 de Abril próximo, en las oficinas de la compañía, Reconquista 46. La asamblea se constituirá a la hora en que termine la asamblea general extraordinaria convocada para la misma fecha a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1927.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo que de conformidad con el Art. 27, el Directorio ha autorizado el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston, en Nueva York o cualquier otro Banco en los Estados Unidos, debiendo la sucursal o el corresponsal del Banco en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — W. O. Carey, Director Gerente.

e2 abril N.° 12.477 v25 abril

BERGMANN, CIA. SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 1441, Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de Abril de 1927, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1441, a las 16 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años.

3.° Aprobación de la transferencia de acciones.

4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que a los efectos de tomar parte en la Asamblea General, deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — El Directorio.

e2 abril N.° 12.481 v22 abril

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 21 de Abril de 1927, a las 15.30 horas en el local Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al décimosexto Ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos Directores por dos años y de dos Suplentes por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Los Accionistas deberán depositar sus Acciones, o recibos de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, hasta los tres días antes de la Asamblea a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927. — James W. Colquhoun, Secretario.

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 15 (inciso e) y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Jueves 21 de Abril próximo a las 16 horas, en el local de Sociedad, Paseo Colón N.° 185, piso 5.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Artículo 1.° de los Estatutos por cambio del nombre de la Sociedad.

2.° Reforma del Artículo 3.° de los Estatutos por cambio del objeto principal de la Sociedad.

3.° Autorizar al Directorio para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los Artículos 1.° y 3.° de los Estatutos que sancione la Asamblea y para efectuar su protocolización y solicitar la publicación e inscripción correspondientes en el Registro Público de Comercio.

4.° Modificación del Art. 5.° de los Estatutos por aumento del Capital autorizado hasta la suma de $ 1.500.000 curso legal las acciones correspondientes al aumento de capital pertenecerán a siete series de 1.000 acciones cada una.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones o recibos de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, piso 5.° a fin de retirar su tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927. — James W. Colquhoun, Secretario.

E. 2 abril N.° 12.478-v-20 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1927, a las 11 horas, en el local, San Martín 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Dr. Eduardo A. Tornquist, Jorge Castex y Benjamín Muñiz Barreto.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, señores Carlos A. Tornquist y Federico Scheffel.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes, señores Ernesto Pasman y Guillermo C. Pasman, respectivamente.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — El Directorio.

e1.° abril N.° 12.458 v21 abril

FRANCISCO MENDES Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Asamblea General Ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 25 de Abril de 1927, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — El Directorio.

e1.° abril N.° 12.452 v25 abril

BUNGE Y BORN LTDA.

Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1927 a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo 501, 2.° piso para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico y reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926 y remuneración al Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.

3. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 1.° abril N.° 12.442-v-25 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 501

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2. Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 1.° abril N.° 12.443-v-21 abril.

PINI HERMANOS Y CIA. LDA.

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

De acuerdo con lo establecido en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Abril próximo a las 15 horas, en su local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña, N.° 1074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares, de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente; Aldo S. Pini, secretario.

e1.° abril N.° 12.451 v21 abril

SOCIEDAD ARGENTINO-BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista N.° 144, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para formar el Comité de que habla el artículo 19 de los Estatutos.

2.° Elección de un Director suplente, de que habla el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico suplente, según lo establece el artículo 11 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e2 abril N.° 12.475 v22 abril

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el día 19 de Abril de 1927, a las 14.15 en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú N.° 187, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo nono ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Resolver sobre la aplicación y distribución del sobrante.

3.° Elegir siete miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, y nombrar Síndico y Síndico suplente.

4.° Aprobar el acta de esta asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para tener derecho a votar deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Secretario.

e28 marzo N.° 12.392 v19 abril

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

PASEO COLON 185, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 30 de Octubre de 1922. — Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 500.000 o|s

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, piso 11, el día viernes 8 de Abril de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General por el año 1926.

2.° Distribución de las ganancias.

3.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes en reemplazo del Directorio saliente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1927.

6.° Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la caja social, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

e18 marzo N.° 12.303 v5 abril

PALANTHOME, S. A., LA CASA ARGENTINA

3.ª Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos sociales, citamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 21 de Abril próximo, a las 11 horas, en nuestra sede, Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Informe del Directorio.

Disolución anticipada de la Sociedad por no poder llenar sus fines de creación.

Designación de liquidador.

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que quieran asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos. — El Directorio.

e30 marzo N.° 12.418 v19 abril

EL HOGAR OBRERO

Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Ltda. — Primera convocatoria

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1927.

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios de El Hogar Obrero a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Abril de 1927, a las 8 y 30 horas, en el local social, calle Cangallo 2070, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del estatuto en sus artículos tercero (3.°), cuarto (4.°), sexto (6.°), séptimo (7.°), noveno (9.°) décimo (10.°), undécimo (11.°), duodécimo (12°), décimotercero (13.°), décimosexto (16.°), décimoséptimo (17.°), vigésimo primero (21.°), vigésimo segundo (22.°), vigésimo tercero (23.°), trigésimo segundo (32.°), y artículo nuevo trigésimo cuarto (34.°).

2.° Designar dos socios para refrendar el acta de la asamblea.

3.° Autorizar al Directorio para solicitar por sí o por medio del Presidente u otra que designe al efecto, la aprobación de las presentes reformas del estatuto, quedando autorizado el Directorio, o el Presidente, o la persona que designe para aceptar las enmiendas que indicara el Poder Ejecutivo.

Los socios deben sujetarse para participar en la asamblea, a las siguientes condiciones estatutarias.

Art. 26. — Para formar quórum se requiere la asistencia de la mitad de los accionistas que tengan por lo menos una antigüedad de tres meses y hayan aportado treinta pesos ($ 30) o más al capital social.

Para tomar parte en las asambleas, los socios deberán exhibir una credencial que les será otorgada en las oficinas de la sociedad, hasta el día anterior a la misma, y durante el tiempo de la convocatoria, credencial en la que constará que el socio se halla en condiciones de participar en la asamblea.

Saluda a usted atte. — El Secretario.

e28 marzo N.° 12390 v11 abril.

EL HOGAR OBRERO

Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Ltda. — Primera convocatoria

Estimado consocio:

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios de "El Hogar Obrero", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de Abril de 1927, a las 8 horas, en el local de la casa social, calle Cangallo 2070, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio y Balance del 88.° ejercicio.

2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores Miguel Briuolo, Ernesto Combo, Julio A. del Río, Agustín S. Mucio, Miguel Pescuma, José D. Castellanos, Vicente Tadich, Juan Varela, cuyos mandatos terminan.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo del señor José H. Porto, que renunció y del señor Vicente Russomanno, cuyo mandato termina.

4.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Los socios deben sujetarse, para participar en la Asamblea, a las siguientes condiciones estatutarias:

Art. 26. — Para formar quórum se requiere la asistencia de la mitad de los accionistas, que tengan por lo menos una antigüedad de tres meses, y hayan aportado treinta pesos ($ 30) o más al capital social.

Para tomar parte en las Asambleas, los socios deberán exhibir una credencial, que le será otorgada en las oficinas de la sociedad hasta el día anterior a la misma y durante el tiempo de la convocatoria, credencial en la que constará que el socio se halla en condiciones de participar en la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Secretario.

e28 marzo N.° 12.390 v11 abril

A E G, CIA. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 40 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1927 a las 15 horas, en su local social, Alsina N.° 1115, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31.12.26.

2.° Elección de seis Directores titulares.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 12.351 v9 abril

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 132, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile 760, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

e25 marzo N.° 12.362 v11 abril

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA COTRA

Belgrano 510

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 18 de los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Abril a las 17 horas, en el local social, calle Belgrano 510, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del balance y memoria.

Elección de un Director.

Designación del Síndico y Síndico suplente.

Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 18, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Directorio.

e29 marzo N.° 12.409 v18 abril

LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima, Com. de Exp. e Imp.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de Abril de 1927, a las 11,30 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del Síndico titular y del suplente.

2.° Designación de dos Accionistas que deberán firmar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Nota: — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Director.

e17 marzo N.° 12.282 v4 abril.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 18 de Abril de 1927, a las 14,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades del décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — El Directorio.

E. 31 marzo N. 12.436-v-13 abril.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y cuatro Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

e31 marzo N.° 12.437 v20 abril

LA GAZZETTA DEGLI ITALIANI SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL

Convoca a sus Accionistas para la Asamblea Ordinaria el día 9 de Abril, a las 17 horas en sus oficinas calle Uruguay N.° 546 con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Balance al 31 de Diciembre de 1926.

Relación de la Presidencia.

Informe del Síndico.

Renovación de los cargos sociales.

Para concurrir a la Asamblea deberán ser depositadas las acciones tres días antes en la Administración Social. —E. F. Rivera, Presidente. — L. Negri, Secretario.

E. 31 marzo N.° 12.310-v-6 abril.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 102, el día martes 5 de Abril de 1927, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance terminados el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3.° Registro de la marca de procedencia "Deutsche Ware".

4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — La Comisión Directiva.

e18 marzo N.° 12.301 v5 abril

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Abril a las 16 horas y 30 minutos, en el local Reconquista 37, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la continuación de las operaciones o sobre la liquidación de la Compañía.

2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 19 de los Estatutos. — El Directorio.

e24 marzo N.° 12.359 v9 abril

AMERICAN GLASS MACHINERY CORPORATION, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1927, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 340, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio pasado, así como el respectivo informe del Síndico.

2.° Someter a la resolución de la Asamblea la liquidación anticipada de la Sociedad, y, en caso de resolverse afirmativamente, el nombramiento de liquidadores con determinación de sus facultades; en caso de que no se resolviera la liquidación anticipada, nombramiento de Presidente en reemplazo del nombrado provisoriamente por el Síndico y el nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Art. 25: Para obtener entrada a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión. — El Presidente.

e28 marzo N.° 12.391 v13 abril

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se verificará el día viernes 8 de Abril próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del Presidente, Vicepresidente, cinco Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de la actual Comisión Directiva que cesa en sus funciones en el próximo mes de Abril.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El Directorio.

e21 marzo N.° 12318 v6 abril.

SOCIEDAD COMERCIAL FOLSCH Y CIA., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Abril de 1927 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 1760|62, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1926.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que a los efectos de tomar parte en la Asamblea deberán depositar las acciones o el recibo del depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

e29 marzo N.° 12.401 v18 abril

PRINCE GEORGE'S HALL LTD.

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1926

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 465, el martes 12 de Abril de 1927, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio: El Secretario.

e26 marzo N.° 12.373 v12 abril

ASOCIACION FILARMONICA ARGENTINA

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, Sarmiento N.° 821, el día 6 de Abril a las 21 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Elección de un Secretario y un suplente.

b) Consideración de la Memoria y Balance.

c) Elección de dos miebros para firmar el acta.

Invítase a la Asamblea Extraordinaria que en el mismo local se verificará a horas 22, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Modificación de los Estatutos.

b) Reglamento Interno para las Filiales.

c) Elección de dos socios para firmar el acta.

El Secretario.

e25 marzo N.° 12.371 v5 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía, Alsina N.° 261, 6.° piso, a las 14,30 para las 15 horas, el día 21 del corriente, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea los Estatutos determinan que, con anticipación de tres días, por lo menos, deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, Alsina N.° 261, 6.° piso, las acciones a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927. — R. P. Easton, Secretario.

e1.° abril N.° 12.447 v21 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 12 de Abril a las 17 horas, en el local de la Sociedad ,en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, por haber terminado sus mandatos las señores Edmundo Hermann, Juan Carosio, Atanacio Yturbe y Arnaldo Biehly.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires Marzo 18 de 1927. — Edmundo Hermann, Presidente.

e21 marzo N.° 12315 v11 abril.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiéndose obtenido número en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 20 de Abril a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de 4 Directores titulares y 2 suplentes, por un año.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 12.358 [illegible] abril.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el local de la calle Junín N.° 1063. Si la Asamblea no tuviera lugar por falta del número establecido en el Art. 42 de los Estatutos, se realizará el día 29 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspodientes al ejercicio económico del año 1926.

2.° Remuneración de los Directores.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Luis A. Ferreyra, Francisco Ramospé, Andrés J. Imposti, Luis S. Clara, Luis Benítez Araujo, Domingo C. Aguerre, Juan P. Silva Barrios y Antonio J. Bó, que terminan su mandato.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Dar cuenta a la Asamblea de la situación del Director señor Luis Sixto Clara, suspendido por el Directorio, por resolución de fecha Agosto 16 de 1926.

Julio Sedano Acosta, Presidente; A. Zavalla Moreno, Secretario.

e18 marzo N.° 12.297 v5 abril.

CERCLE BELGE

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones del Cercle Belge, calle Florida N.° 8, el día 9 de Abril de 1927, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 1926.

2.° Aprobación de la memoria y balance.

3.° Elección de catorce socios para constituir la C. D. por dos años. (Art. 27 y 31 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de dos socios para que suscriban y aprueben el acta en nombre de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — El Presidente.

e30 marzo N.° 12.425 v9 abril

AGENCIA JOHNSON LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1927, a las 16 horas en su local de la calle Maipú N.° 273 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribuciones de utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se avisa a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 marzo N.° 12.329-v-7 abril.

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 515 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1927 a las 15 horas, en su local en la calle 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio del año 1926.

2.° Elección del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927. — El Directorio.

e2 abril N.° 12.474 v22 abril

COMPAÑIA TECNICA Y MERCANTIL SUD - AMERICANA

Sociedad Anónima

AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Compañía Técnica y Mercantil Sud-Americana" para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Abril del corriente año, a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926, presentados por el Directorio.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por dos años.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Destino de las utilidades.

5.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e26 marzo - N.° 12.383 - v9 abril

EL CONDOR, COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Abril de 1927, a las 14 horas en el local Avenida de Mayo N.° 840, 1.° piso, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el Art. 2[illegible] de los Estatutos los Accionistas deberán depositar en las oficinas de esta Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus Acciones o Recibos Bancarios de las mismas.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927.— El Directorio.

E. 17 marzo N.° 12.287-v-4 abril.

LA CHAQUEÑA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 11 de Abril de 1927, a las nueve horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem N.° 413, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1926, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Resolución sobre las utilidades del Noveno Ejercicio (1926).

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1927.

4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 8 de Abril próximo inclusive, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 22 marzo N.° 12.333-v-8 abril.

LA PROTECTORA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril a las 16 horas, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre esquina Reconquista, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del Séptimo Ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los Señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea en las Oficinas de los representantes de esta Sociedad, en dicha localidad, Señores Eitel y Cía., calle Corrientes N.° 315, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 30 de Marzo de 1927.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 18 marzo N.° 12.299-v-5 abril.

LEVER HNOS. S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Abril de 1927 a las 17 horas, en el local calle Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital.

2.° Modificación del artículo 6.° de los Estatutos.

3.° Designación de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la modificación introducida.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. —Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a las Asambleas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

E. 21 marzo N.° 12.311-v-4 abril.

HOSPITAL ALEMAN DEUTSCHER HOSPITAL - VEREIN

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Abril de 1927 a las 21 horas en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731.

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al año 1926.

2.° Elección de doce miembros para el consejo administrativo.

3. Elección de doce suplentes para el consejo administrativo.

4.° Elección de tres miembros para la comisión de quejas.

5.° Elección de dos socios para firmar y aprobar el acta. — El Presidente

E. 31 marzo N.° [illegible] abril.

J. SOULAS ET FILS

Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 11 de Abril de 1927, a las 15 horas, en su local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de dos Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e26 marzo N.° 12.382 v11 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 del corriente, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926 y Distribución de Utilidades.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares, un Síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Sarmiento N.° 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e1.° abril N.° 12.448 v25 abril

ITACA

COMPAÑIA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 21 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de ocho Directores titulares, Síndicos y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo [illegible] de 1927. — El Directorio.

[illegible] abril N.° 12.[illegible]

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 17 al 27 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía de Seguros a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Antonio Robirosa, Sr. Juan R. Christie y Sr. Virginio Maffei, que cesan en su mandato por el sorteo efectuado, para la renovación del Directorio.
4.° Elección de tres Directores titulares por dos años, para completar el Directorio, en virtud del aumento de miembros de éste a 10, según resolución del Directorio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de los Estatutos.
5.° Elección de dos suplentes por el término de tres años, del Directorio, uno en reemplazo del Dr. Jorge A. Robirosa que termina su mandato por sorteo, y otro por encontrarse vacante.
6.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
7.° Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de los Estatutos.
8.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — Jorge A. Robirosa, Secretario.

e12 marzo N.° 12.214 v5 abril

"SISTYA", SOCIEDAD IMPORTADORA SUDAMERICANA DE TEJIDOS Y ANEXOS (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de Abril de 1927, a las 17 horas, en la calle Avenida de Mayo N.° 760, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución sobre la disolución anticipada de la sociedad.
2.° Nombramiento del liquidador.
3.° Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

e31 marzo N.° 12.430 v20 abril

"TRANSMAR"

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1927, en el local social, calle Rivadavia N.° 761, a las 18 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Sub-Gerente.
2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e26 marzo - N.° 12.384 - v12 abril

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LOMA ALTA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de 4 Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.
3.° Elección de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 marzo N.° 12.326-v-7 abril.

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima

San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 209, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.
2.° Considerar la venta de la Fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.
3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.
4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e22 febrero N.° 11.951 v12 mayo

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mútua Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 15 de Abril a las quince horas en el local social Victoria 2101 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1926 e informe del Síndico.
2.° Fijación de las utilidades.
3.° Nombramientos de 7 directores en reemplazo de los señores, Eugenio Tognini, Manuel Baiesi, Francisco Di Fonzo, Nicolás Frate, Nicolás Martiradonna, Oreste Lamberti, y Juan Ranieri por haber terminado su mandato.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la asamblea, para recibir la tarjeta de entrada léase el art. [illegible] de los Estatutos.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1927. — José Garrote, Contador.

E. 31 marzo N.° 12.435 v-13 abril.

"LA MARTONA, SOCIEDAD ANONIMA"

Aviso de convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 horas en el local de la Sociedad, San Martín N.° 121, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.
2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las Cuentas y Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.
4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín N.° 121.

Buenos Aires, Abril 2 de 1927. — Vicente R. Casares, presidente.

e2 abril N.° 12.471 v22 abril

"COMEGA"

Compañía Mercantil y Ganadera, S. A. ex Compañía Mercantil y Ganadera Alfredo Hirsch Ltda. (Soc. Anón.)

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e23 marzo N.° 12.338 v8 abril

COMPAÑIA ARGENTINO PARAGUAYA DE MADERAS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Argentino Paraguaya de Maderas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Abril próximo, en su domicilio, Galería Gral. Güemes, escr. 334, a las 15, para tratar los siguientes asuntos:

1.° Aprobación de los Balances y las cuentas presentadas por los Directores y el Informe del Síndico.
2.° Aprobación del dividendo propuesto.
3.° Elección de un Síndico y un Director suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que en unión con el Presidente aprueben y firmen el acta.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927. — El Secretario.

e18 marzo N.° 12.205 v4 abril.

INDEPENDENCIA AUTOBUS (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de Abril de 1927 a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Guatemala N.° 6067, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma de Estatutos.

2.° Autorizar la persona que en caso de aceptarse la reforma proyectada corra con los trámites administrativos y judiciales hasta dejarla debidamente aprobada e inscripta.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta (3) tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Abril de 1927 a las 16 y 30 h.. en las oficinas de la sociedad, calle Guatemala 6067, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del primer ejercicio, e informe del Síndico sobre el mismo.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta (3) tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

e26 marzo N.° 12.380 v12 abril

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

Torres (Provincia de Buenos Aires)

Llámase a licitación pública para la provisión de armarios, camas, mesas de luz y sillas de hierro, artículos de bazar, ropería, colchonería y zapatería, con destino a la habilitación de los desvanes adaptados como alojamiento para enfermos del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, F. C. C. B. A.

Tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (Calle Alsina 2650 - Capital Federal), el día 5 de Mayo a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Abril 5 de 1927. — El Director

v5 mayo

SOCIEDAD ANONIMA TREUHAND, DE ADMINISTRACION Y MANDATOS

Reconquista 37 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 41, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, con 2 días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea, de acuerdo con el art. 19 de los estatutos. — El Directorio.

e29 marzo N.° 12.405 v18 abril

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 17 horas, del día 21 de Abril 1927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del décimoquinto ejercicio.

2.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir, por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Directorio.

E. 29 marzo N.° 12.407-v-21 abril.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

(Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en Decreto del 18 de Julio de 1914).

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1927, a las 14 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1926.

2. Elección de Secretario, Tesorero y un Vocal.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, a más tardar, para obtener el comprobante que les autorice para tomar parte en ella.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — El Directorio.

E. 30 marzo N.° 12.410-v-22 abril.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 508, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentados por el Directorio, y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1926.

c) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

d) Distribución de las utilidades.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e2 abril N.° 12.473 v22 abril

INDUSTRIA SERICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

del 30 de Abril de 1927

De acuerdo a las disposiciones del artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su Sede Social, Avenida de Mayo 760, a las 15 horas, del día 30 de Abril de 1927, para discutir la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1926.

2.° Integración del Directorio por renuncias.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1927.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Nota. — De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados provisorios, o un recibo bancario de los mismos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — José Fanchinetti, Director Secretario.

e1.° abril N.° 12.467 v21 abril

RUGERONI Y CIA. LTDA.

(Periodística)

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento y de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 25 de Abril a las 14.30 horas, en el local de la Administración calle Corrientes 672, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — El Secretario.

e30 marzo N.° 12.415 v22 abril

USINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "EL CISNE", YANTORNO Y LIZASO, S. A.

Convocatoria

De conformidad con las prescripciones del título X de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Salta 935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, como asimismo del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes y del Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — Francisco Lizaso, presidente; J. A. Yantorno, secretario-tesorero.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e30 marzo N. 12.412 v19 abril

CONGREGACION EVAGELICA ALEMANA

Esmeralda 162 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves, veintiuno de Abril de mil novecientos veintisiete, a las diez y ocho horas, en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual con Balance de caja para su discusión y aprobación.

2.° Elección de quince Delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de suplentes.

4.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1927 — El Secretario.

e2 abril N.° 12.469 v21 abril

LA MALA REAL ARGENTINA LIMITADA

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril, a las 16, en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elegir 4 Accionistas que constituirán el Directorio hasta el 30 de Abril de 1930.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

El Secretario.

e25 marzo N.° 12.370 v16 abril.

"LA RACIONAL"

Oficina Productora Suizo - Platense

Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Otorgamiento de plenos poderes al Directorio para vender los inmuebles pertenecientes a la Sociedad.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e25 marzo N.° 12.369 v11 abril.

CURTIEMBRES "LA FEDERAL"

Sociedad Anónima

De conformidad con el Artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril próximo, a las 15,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Aumento del número de Directores a cinco.

3.° Elección de un Director por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. — El Directorio

e25 marzo N.° 12.338 v11 abril.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (LIMITADA)

Convocatoria

Por resolución del Directorio y en cumplimiento del Art. 46, apartado 11 del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General que se celebrará el 12 de Abril a las 16 horas, en el local social de la institución, calle Venezuela N.° 354, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de la Comisión de Poderes.

2.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1926.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Carlos E. Delacroix y Juan José Giampietro, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Ernesto J. Carvajal y Guillermo Brewer, quienes terminan su mandato.

4.° Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores José A. Buceta e Ing. Humberto Bollo, respectivamente, que terminan su mandato. El señor Humberto Bollo pasó a desempeñar las funciones de Síndico por renuncia del Sr. José A. Buceta.

5.° Designación de dos delegados para firmar el acta.

Se advierte a los señores delegados, que para participar en la Asamblea, deben presentarse munidos de la constancia de su designación emitida por la Asamblea Primaria.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1927. — Juan C. Mosciaro, presidente; Antonio D. Vernavá, secretario.

e28 marzo N.° 12.388 v12 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Calle Cangallo N.° 667 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Cangallo N.° 667 el día 29 de Abril de 1927 a las 16 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director Titular, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Luis Lanzarote, Director.

E. 29 marzo N.° 12.393-v-29 abril.

"LA INTERNACIONAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del séptimo ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los Estatutos). La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la oficina de la Sociedad, desde el 12 de Abril de 1927.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — El Directorio.

e31 marzo N.° 12.438 v20 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 473|75, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1926|7 (40 ejercicio).

2.° Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.

3.° Aprobar la distribución y aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4.° Aprobar la designación de los señores Eduardo Ambrosetti y Emiliano Abancens, para desempeñar el cargo de Directores hasta la terminación del ejercicio efectuada por el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos.

5.° Elegir cinco directores por el término de dos años para reemplazar a los salientes.

6.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

7., Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Juan J. Galup, Gerente.

e26 marzo N.° 12.374 v12 abril

BALLY LIMITADA

SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril a las 15 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — El Directorio.

e25 marzo N.° 12.367 v11 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA

(EN LIQUIDACION)

Bme. Mitre 226 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Abril ppdo. a las 11 horas, en el local calle Bme. Mitre N.° 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero de 1926, y el 31 de Diciembre del mismo año.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo N.° 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la caja de la Compañía, calle Bmé. Mitre 226 (3er piso). — El Secretario.

e24 marzo N.° 12.353 v11 abril

CLUB FRANCES

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Abril de 1927, a las 20.30 horas, en los salones de la Institución, calle Suipacha 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el informe anual de la Comisión Directiva.

2.° Elección de cinco consejeros por tres años, para integrar la Comisión Directiva y de cuatro consejeros por un año, para reemplazar cuatro Consejeros dimisionarios.

3.° Designación de dos socios de la Asamblea para ratificar el acta.

N. B. — Los consejeros que salen y son inelegibles durante un año, son: Señores Alberto Bacque, José Coqueugniot, Roger Leboeuf, Félix Lecroq, Mateo Rey. — Los consejeros renunciantes, son: Señores Ferdinand Attenoux, Georges González, Enrique Martinent, Andrés Sayn.

Artículo 35 de los Estatutos. — Hallándose presente a la hora indicada en la convocatoria, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta, en caso contrario, deberá esperarse una hora. Transcurrido ese término la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes.

Marcel Thibaud, presidente. — Antonio Becquerel, secretario.

e31 marzo N.° 12.439 v11 abril

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora Limitada

Calle Venezuela 614

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Abril, a las 15 horas, en su local, calle Venezuela 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Resolver sobre distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 17 marzo N.° 12.291-v-4 abril.

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL & COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1927 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1927.

2.° Elección del Síndico y Suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 29 marzo N.° 12.394-v-19 abril.

FONTANA LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Abril de 1927, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 10.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reformas introducidas en la presentación de nuestro Balance del ejercicio pasado (1925).

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — El Directorio.

e31 marzo N.° 12.431 v20 abril

EMPRESA MATE LARANGEIRA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Maipú 255, el día lunes 25 de Abril a las 14 y 30, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1926.

2.° Elección del Síndico y suplente (artículo 17 de los Estatutos).

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — El Directorio.

e1.° abril N.° 12.453 v25 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO INTERNACIONAL "COARICO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local social, sito calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al tercer ejercicio e informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y del Síndico.

3.° Elección del Directorio y del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — Edmundo Hermann, Presidente del Directorio.

e1.° abril N.° 12.463 v 21 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de Buzones Pilares y Murales, destinados a atender los servicios durante el año 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Abril próximo venidero a las 15 horas

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general.

v6 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de conductos de gres o material vítreo, destinados a canalizaciones telegráficas subterráneas en la Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados. a la Oficina de Compras, Victoria 296 en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas, el día 29 de Abril próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v29 abril

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de un conmutador telegráfico general a Jacks para doscientas líneas y cuatro ídem secundarios, distribuidores de energía a cuarenta aparatos cada uno, destinados a la Sala de Transmisión del Nuevo Edificio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Abril próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927.— Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|171 v19 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de "cables subfluviales y aéreos", destinados a la renovación de los existentes en los ríos de la Plata. Paraná y Uruguay, y aumento de un conductor de Buenos Aires, a Río Cuarto (Córdoba), Rosario y Bahía Blanca para el servicio de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Abril próximo venidero a las 16 horas

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927.— Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|174 v19 abril

LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DE LA MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1926|27—

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la confección de setecientos (700) ejemplares de la Memoria de este Departamento, correspondiente al ejercicio de 1926|27.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Abril de 1927, a las diez (10) horas, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada oficina cualquier día hábil de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

O|177 v23 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carnes y extras y papas, para los establecimientos. Solarium. Asilo Saturnino E. Unzué y Sanatorio Marítimo. La provisión de ambos artículos será por cuatro meses a contar desde el 1.° de Mayo de 1927. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 11 de Abril próximo a las 10 de la mañana la carne y a las 10 y 30 la papa.

Datos e informes a la Secretaría de Sanatorio. — Las Inspectoras.

v11 abril.

Llámase a licitación hasta el 27 de Abril próximo, a las 15 horas, para la instalación de cañerías de vapor, retorno petróleo, etc., en el Instituto de Maternidad, según especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, calle Reconquista 269.

v27 abril

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1927 a las 8,30 horas para la provisión de carnes y extras a Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — La Inspectoras.

v5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1927, a las 9 horas para la provisión de leche al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-17 de marzo

Llámase a licitación para el 8 de Abril de 1927 a las 15 horas, para la provisión de carnes, verduras, frutas y papas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1927, a las 10 horas para la provisión de carne y extras, a Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley (F. C. S.), donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v5 abril

Asilo General Martín Rodríguez

Mercedes, F. C. O.

Llámase a licitación para el día 8 de Abril próximo a la hora quince, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Mayo de mil novecientos veintisiete.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes, Marzo de 1927. — La Secretaria.

v8 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de los trabajos de modificaciones en el edificio Usina del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

La licitación tendrá lugar el día 21 de Abril del corriente año, simultáneamente, a las 16 horas, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de la Provincia de Córdoba, en Córdoba.

A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Presidente.

v-21 abril.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las sucesivas; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las prouestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del volar total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927 a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-4 julio.

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno y calzado para el personal de los Resguardos de La Plata, Bahía Blanca y Rosario, Policía Aduanera Terrestre y Embarcaciones del Ministerio de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente 775|I|927, que puede ser consultado por los interesados en la Habilitación de la Inspección General de Rentas.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Abril próximo, a la hora trece, en el despacho del señor Inspector General, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente desde el 16 de marzo hasta el 20 de abril del año en curso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v21 abril

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de los papeles que requiere la Casa de Moneda para la impresión de valores fiscales, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expte. N.° 1181|C|927, que puede ser solicitado por los interesados en la Secretaría de esa repartición, calle Defensa N.° 646.

Las propuestas que deberán presentarse en el sellado que prescribe la ley de la materia y acompañadas de un depósito equivalente al 3 o|o del valor total de la propuesta, en efectivo o en fondos públicos nacionales, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Director de la Casa de Moneda, serán abiertas el día 19 de Abril próximo, a la hora (16) diez y seis, en el despacho del Sr. Director, en presencia de los interesados y con asistencia del Sr. Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente desde 21 de Marzo hasta el 18 de Abril del año en curso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v18 abril

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina del año 1926 y los boletines y folletos estadísticos correspondientes al año en curso, de conformidad con el pliego de condiciones que obra en el expte. 65|D|927, que puede ser consultado en la Dirección General de Estadística, calle Azopardo 350.

Las propuestas que deberán ser presentadas de conformidad con las estipulaciones del precitado pliego, serán abiertas el día 18 de Abril próximo, a la hora (13) trece, en el despacho del señor Director General de Estadística, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Este aviso saldrá publicado en este Boletín, los días 1.° al 18, inclusive, del mes de Abril de 1927.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v18 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente 40 D. 1927

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Abril de 1927, a las 15 horas, para arrendar por un nuevo período, desde el 16 de Mayo de 1927 hasta el 1.° de Febrero de 1931, el campo de 1.822 hectáreas, 10 áreas y 01 centiáreas del Legado Bernasconi, ubicado en las inmediaciones de la Estación Aparicio, F. C. Sud, Partido de General Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección Administrativa de este Consejo, calle Rodríguez Peña N.° 935.

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Tres Arroyos (Prov. de Buenos Aires), en igual día y hora.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — El Secretario General.

o|1441 v29 abril.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 9 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para los trabajos de construcción de las veredas necesarias en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Victorica (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v9 mayo.

Expediente 17.512 S. 1925.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 6 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para la ejecución de reparaciones gene-

rales y colocación de molino en el edificio fiscal en que funciona la escuela N.º 12 de "Timbúes" (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.º 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santa Fe, en igual día y hora.

El Secretario General

v6 mayo

Expediente 13.569 — 11|926

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 7 de Abril próximo, a las 15 horas, para la construcción del edificio de la escuela "Joaquín V. González", en el terreno sito Avda Pedro Goyena entre las calles Centenera y Cachimayo.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Secretario General.

v7 abril

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de paño verde oliva y azul tropa, lienzo oliva y lona impermeable para carpas.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407.

Anselmo Juanto, Coronel - Secretario

v12 abril

DIRECCION GENERAL

DE INGENIEROS

Paraná N.º 1048

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril de 1927, a las horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Campo de Mayo—

Hora 15. — Construcciones, reparaciones y obras varias del ramo de albañilería y afines, en diversos cuarteles de Campo de Mayo, (presupuesto oficial. $ 48.760.75 m|n).

Hora 15.30. — Construcción de un galpón de chapas de hierro galvanizado (presupuesto oficial: $ 17.686.10 m|n).

Hora 15.45. — Montaje del esqueleto metálico de un picadero cubierto (presupuesto oficial: $ 10.338.90 m|n).

Hora 16. — Construcción de un casilla de madera para oficina de Correo, (presupuesto oficial: $ 12.926.55 m|n).

Hospital Militar Central—

Hora 16.15. — Para la ejecución de las intalaciones para la calefacción a baja presión para el servicio de agua caliente en el edificio en construcción para consultorios externos. (Presupuesto oficial: $ 39.440.50 m|n).

Lavadero mecánico—

Hora 16.30. — Provisión y colocación de las maquinarias e instalaciones mecánicas complementarias para la obra del rubro en construcción en la Capital Federal (presupuesto oficial: $ 89.660 m|n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere el día 20 de Abril a la hora 15, en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, donde podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 27 de Marzo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v25 abril.

Paraná N.º 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Abril en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 8 — Capital Federal

Hora 16 — Obras murarias y de complemento correspondientes a un galpón de 54 x 18 metros y dos galpones de 15 x 18 metros, en la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, en Palermo. (Presupuesto Oficial: $ m|n 53.773.25).

Hora 16.20 — Instalación de baños calientes para tropa en el Cuartel del Regimiento 3 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 9.057.72 m|n.).

Hora 16.40 — Pintura de todas las estructuras de carpintería de madera y metálica por la parte interior en varias dependencias; y pintura, blanqueo y empapelado en general, de los locales de la Dirección del Hospital Militar Central, y de la Dirección de Sanidad. (Presupuesto Oficial: $ 20.477,02 m|n.).

Día 11 — El Palomar

Hora 14 — Provisión de marcos de madera dura en los Dormitorios para Cadetes del Colegio Militar en construcción. (Presupuesto Oficial: $ 66.858,00 m|n.).

Campo Mayo

Hora 14.20 — Montaje del esqueleto metálico de una caballeriza en la Escuela de Caballería. (Presupuesto Oficial. $ 9.148,25 m|n.).

Concordia

Hora 14.40 — Blanqueo y pintura en las cuadras de tropa en construcción para un Cuartel de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 3.550,41 m|n.).

Hora 15 — Provisión y colocación de las instalaciones eléctricas y pararrayos en las cuatro caballerizas en construcción, para el Cuartel de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 8.000,00 m|n.).

Catamarca

Hora 15.20 — Construcción de veredas de mosaico, frente al edificio que ocupa el Regimiento 17 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 7.507,20 m|n.)

Salta

Hora 15.40 — Obras de reparo de la enfermería del Cuartel que ocupa el Regimiento 5 de Artillería Montada. (Presupuesto Oficial: $ 22.197,96 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 6 de Abril a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir los interesados por datos e informes.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v11 abril

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.º — Hasta el día 28 de Abril próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón destinado a comedor y cocina en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.º — Se proveerá en la Oficina de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.º — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.º — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y se aceptará la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5 o|o) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.º. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.º — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

El plazo para la ejecución de la obra será de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra, el contratista incurrirá en una multa de cien ($ 100 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.º — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un diez (10 o|o) por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.º — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.º — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento a que se refiere el Art. 5.º, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por (10 o|o) por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7.º, tendrá lugar respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v28 abril

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril del corriente año, a las 13 horas, para la provisión de colchonetas y cabezales al Hotel de Inmigrantes. El pliego de bases y condiciones de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.º piso.

Pedro Mainero, secretario.

v25 abril

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS

DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de trescientas toneladas métricas de carbón coke para fundición de hierro, — de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.º piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Lunes dos de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de dos equipos destinados al aforamiento de pozos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.º piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, piso 1.º, hasta el día lunes 25 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v25 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores "Venturi", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.º 1840, 2.º piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Lunes veintitrés de Mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v23 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de doscientas toneladas de carbón para fragua, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.º 1840, 2.º piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes once de Abril próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v9 abril

Expte. 12.306-D-926. OSN

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el suministro de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-21 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras Provisión de agua a construirse en la ciudad de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Lunes nueve de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes diez y siete del mismo mes de Mayo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, para el suministro y colocación de puertas a vaivén con sus marcos respectivos en el piso bajo del nuevo edificio para la Casa Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|65|2-v-2 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Mayo próximo a las 14 horas, para la provisión del material y mano de obra de los revoques de paredes y cielorrasos del vestíbulo principal del 2.° piso de la Casa Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|65|5-v-2 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Terminación de hangares y depósitos en el nuevo Puerto de la Capital

O|6507. — Llámase a licitación pública para la terminación de las estructuras de hormigón armado y demás detalles complementarios de los hangares números 9, 10 y 11 y depósitos 12, 13, 14 y 15 del tercer espigón y el techo de los depósitos Nos. 3 y 5 del segundo espigón del nuevo Puerto de la Capital.

La licitación tendrá lugar el día 29 de Abril a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia del señor Escribano General de Gobierno.

Los pliegos de condiciones y planos pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n 50 el que se abonará en papel sellado nacional.

v29 abril.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Frías a Tapso, a Lavalle y a San Pedro, zona del F. C. Central Córdoba en la Provincia de Santiago del Estero, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 (5.° piso).

v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Nueva Roma, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v27 abril.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino a la ampliación de la luz del puente sobre el Río Quinto, en Pedernera, San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Abril próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Talanzán a Catuna, provincia de La Rioja.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 Abril

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas y 5 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Barker hacia Azucena, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315)

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6481 v8 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de 1000 toneladas de cemento portland, con destino al stock mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6483 v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Máximo Fernández hacia O'Brien, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires, (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v16 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de un rodillo aplanador de 6 toneladas (a explosión), Ley N.° 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v19 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Kilómetro 24 y a Los Angacos, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de San Juan. (Ley N.° 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v19 abril

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Presidente Quintana a Anderson, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v19 abril.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para el día 5 de Abril de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde puede ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1542|26 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Abril de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de mangas de cuero hidráulico engrasadas, remachadas con dos hileras de remaches de cobre, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1598|26, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 abril.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Abril de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de 153.000 adoquines de algarrobo, en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11

El expediente respectivo lleva el N. O. C. 6041|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 abril.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de 5.000 pares de eclisas, de acuerdo con las condiciones y planos que figuran en el pliego número 1573|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9,30 a 11,30, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Mayo de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.112|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de bulones, eclisas y cambios, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 1271|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes y Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento de Suministros y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 abril.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de diversas maderas, (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1266|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 abril.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de impermeables, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1244|26 A. 2, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Mayo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de carbón coke para fundición y carbón para fragua (Clasificación 15), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1048|26 Anexo 2 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalado en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 mayo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos N.° 405 A. o 215 C. o 49 C. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca A. A. R. S. W., s|n., dos bolsas, vapor se ignora.

Marca A. V. 927 L. H., s|n., dos rollos, vapor se ignora.

Marca W. G. G., s|n., dos cajones, vapor se ignora.

Marca Camilton, número 4, un cajón, vapor se ignora.

Marca C. H. C., número 229, un cajón, vapor se ignora.

Marca M. M. C., número 55.299, un cajón, vapor se ignora.

Marca M. M. C., número ½, dos cajones, vapor se ignora.

Marca R. G. T., número 64.563, un cajón, vapor se ignora.

El Jefe
v. 23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante N.° 409 A. o 1888 D. o 12 D. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, diez y ocho bultos, vapor se ignora, fecha de entrada año 1926.

El Jefe
v. 23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos N.° 404 A. o 216 C. o 50 C. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, cinco rollos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, un bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, un atado, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, un fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, una bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, dos bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca E. G., sin número, un fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca F. C., sin número, un rollo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca H. C., sin número, una cisterna, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca W. F. P., sin número, cuatro atados, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe
v. 23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 851|926 o 3457 A. o 851 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 851|926

Marca A. B. C., número 121, un cajón, vapor Vandijk, paquete 3051, fecha de entrada Octubre 26|921.

El Jefe
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 942|926 ó 3518 A. ó 942 R. que deben presen tarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 942|926.

Marca A T, número 3, 1 cajón, vapor H. Laddie, paquete 1436, fecha de entrada abril 23|920.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a l os dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 963|926 ó 3569 A. ó 963 R. que deben presen tarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 963|926.

Marca W E A R, número 2371. 1505, 2 cajones, vapor M. Wáshington, paquete 3661, fecha de entrada noviembre 22|920.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 853|926 o 3459 A. o 853 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 853|926

Marca A. C., número 50, un cajón, vapor Vandijk, paquete 407, fecha de entrada Abril 4|919.

El Jefe
v.5 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 854|926 o 3460 A. o 854 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 854|926

Marca J. I. T., número 25.990, un cajón, vapor Vandijk, paquete 407, fecha de entrada Abril 4|919.

El Jefe
v.5 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 855|926 o 3461 A. o 855 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 855|926

Marca T. D. D., sin número, un cajón, vapor Vandijk, paquete 407, fecha de entrada Abril 4|919.

El Jefe
v.5 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 856|926 o 3462 A. o 856 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 856|926

Marca La Nación, sin número, una bobina, vapor Vandijk, paquete 407, fecha de entrada Abril 4|919.

El Jefe
v.5 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 857|926 o 3463 A. o 857 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 857|926

Marca D. H. C., sin número, un cajón, vapor Vandijk, paquete 407, fecha de entrada Abril 4|919.

El Jefe
v.5 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 858|926 o 3464 A. o 858 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 858|926

Marca P. S. C. D. S., sin número, un lío, vapor Plutarch, paquete 2535, fecha de entrada Agosto 5|920.

El Jefe
v.5 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 859|926 o 3465 A. o 859 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 859|926

Marca Merlo, sin número, cuarenta y tres atados, vapor Plutarch, paquete 2535, fecha de entrada Agosto 5|920.

El Jefe
v.5 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 860|926 o 3466 A. o 860 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 860|926.

Marca R. R. C., número 5210, un atado, vapor Plutarch, paquete 2535, fecha de entrada Agosto 5|920.

El Jefe
v.5 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 862|926 o 3468 A. o 862 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 862|926

Marca M. L. 1224, número 1|60, sesenta cascos, vapor Plutarch, paquete 2535, fecha de entrada Agosto 5|920.

El Jefe
v.5 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a l os dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 962|926 ó 3568 A. ó 962 R. que deben presen tarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 932|926.

Marca en diamante: S B 233, número 1, 1 cajón, vapor H. Piper, paquete 3571, fecha de entrada noviembre 12|920.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a l os dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 960|926 ó 3566 A. ó 960 R. que deben presen tarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 960|926.

Marca Antonio E. Bechi, número 99159, 1 cajón, vapor Plata, paquete 2689, fecha de entrada septiembre 22|921.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrantes N.° 70 A. o 50 D. o 7 D. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca L M s|n. 1 bolsa, vapor Asenzione, paquete 1729, fecha de entrada abril 12 de 1925.

El Jefe.
v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante N.° 408 A. o 13 o 18 D. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca A. s|n. 7 bolsas.
Marca B. s|n. 1|2 bolsa.
Marca C. s|n. 1 bolsa.

El Jefe.
v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrantes N.° 8 A. o 1998 o 20 D. año 1926, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca P.H.|A.I. s|n. 25 bolsas, vapor "Ellenia", paquete 5661, fecha de entrada diciembre 9|925.

El Jefe.
v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos N.° 148 R. o 54 o 72 R. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|m. s|n. 2 barras.
S|m. s|n. 7 atados.
S|m. s|n. 5 piezas.
S|m. s|n. 2 ruedas.
S|m. s|n. 1 remo.
S|m. s|n. 3 rollos.
S|m. s|n. 1 lote.
S|m. s|n. 1 cable.
S|m. s|n. 1 lote.
S|m. s|n. 10 bolsas.
S|m. s|n. 4 atados.
S|m. s|n. 1 lote.
S|m. s|n. 219 piezas.
Marca XXX s|n. 5 lingotes.
Marca F G B s|n. 1 esq.
Marca Granadero s|n. 6 barricas.
Marca Venado s|n. 6 barricas.
Marca Tracco s|n. 8 barricas.
S|m. s|n. 2 cascos.
S|m. s|n. 1 rollo.
S|m. s|n. 2 rollos.
Marca F C V s|n. 2 atados.
Marca S.A.T.|C.A.Q. s|n. 1 cajón.
S|m. s|n. 1 rollo.
Marca J F Z s|n. 1 esq.
S|m. s|n. 4 vigas.
S|m. s|n. 9 palos.
S|m. s|n. 4 tirantes.
S|m. s|n. 3 tambores.

El Jefe.
v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 189-M ó 203 M. ó 22 M. Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Anselmo Olivari, sin número, 1 sobornal, vapor Lambaré, serie Z. 1156, fecha de entrada Agosto 16 de 1926.

Marca Anselmo Olivari, sin número, 1 sobornal, vapor Lambaré, serie Z. 1157, fecha de entrada Agosto 16 de 1926.

Marca María J. Madariaga, sin número, 1 cajón, vapor General Alvear, serie Z. 1255, fecha de entrada Agosto 30 de 1926.

Marca Eldemeyer, sin número, 1 bulto, vapor Madryn, serie Z. 1260, fecha de entrada Septiembre 1.° de 1926.

Marca Serra Hnos, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie Z. 1391, fecha de entrada Septiembre 27 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z. 1459, fecha de entrada Octubre 8 de 1926.

Marca Frigorífico Wilson, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z. 1462, fecha de entrada Octubre 13 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 lío, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 1480, fecha de entrada Octubre 15 de 1926.

Marca Guido Klotzsche, sin número, 1 cajón, vapor C. Rivadavia, serie Z. 1491, fecha de entrada Octubre 19 de 1926.

Marca Aurora Martín, sin número, 1 cajón, vapor General Alvear, serie Z. 1569, fecha de entrada Noviembre 2 de 1926.

Marca The Good Year, sin número, 1 fardo, vapor P. Quintana, serie Z. 1571, fecha de entrada Noviembre ? de 1926.

Marca D. y E. Muygay, sin número, 1 bolsa, vapor C. Rivadavia, serie Z. 1639, fecha de entrada Noviembre 10 de 1926.

Marca Casa Beker, sin número, 1 fardo, vapor C. Rivadavia, serie Z. 1640, fecha de entrada Noviembre 10 de 1926.

Marca Américo R. Arce, sin número, 1 sobornal, vapor Guarany, serie Z. 1769, fecha de entrada Diciembre 13 de 1926.

Marca J. Gould y Cía., sin número, 1 paquete, vapor C. Rivadavia, serie Z. 1798, fecha de entrada Diciembre 9 de 1926.

Marca Frigorífico Wilson, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie Z. 1807, fecha de entrada Diciembre 15 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1863, fecha de entrada Diciembre 22 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1864, fecha de entrada Diciembre 22 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1870, fecha de entrada Diciembre 30 de 1926.

Marca J. Solamible, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z. 1906, fecha de entrada Diciembre 22 de 1926.

Marca Standar Oil, sin número, 1 cajón, vapor C. Rivadavia, serie Z. 981, fecha de entrada Julio 30 de 1925.

Marca Sociedad Anglo Argentina, sin número, 1 cajón, vapor Balfe, serie A. 563, fecha de entrada Julio 9 de 1926.

Marca Calometa, número 1, 1 cajón, vapor Alcyone, serie A. 596, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca Calometa, número 2, 1 cajón, vapor Alcyone, serie A. 597, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca G. M. Petit Jean, sin número, 1 cajón, vapor Macedonier, serie A. 598, fecha de entrada Julio 27 de 1926.

Marca Troffeleto Angelo, sin número, 1 paquete, vapor Belvedere, serie A. 634, fecha de entrada Agosto 29 de 1926.

Marca Lincher Lrirel, sin número, 1 bolsa, vapor Linnell, serie A. 684, fecha de entrada Septiembre 29 de 1926.

Marca Comp. C. Traco, sin número, 1 bulto, vapor Valparíso, serie A. 699, fecha de entrada Septiembre 29 de 1926.

Marca G. M. Petit Jean, sin número, 1 cajón, vapor Macedonier, serie A. 703, fecha de entrada Octubre 13 de 1926

Marca United Press Bureau, sin número, 1 cajón, vapor Authouy, serie A. 810, fecha de entrada Diciembre 6 de 1926.

Marca Remón Duhax, sin número, 1 cajón, vapor Rijudijk, serie A. 778, fecha de entrada Noviembre 3 de 1926.

Marca Toenas y Cía., sin número, 1 cajón, vapor A. Legión, serie A. 803, fecha de entrada Noviembre 24 de 1926.

Marca Pedro Corsino, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 267, fecha de entrada Julio 2 de 1926

Marca Mousa F. Pockab. sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. 285, fecha de entrada Julio 7 de 1926.

Marca Cecilio Gómez, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie W. 354, fecha de entrada Agosto 17 de 1926.

Mraca Primo Vitale, sin número, 1 bulto, vapor Wáshington, serie W. 373, fecha de entrada Agosto 28 de 1926.

Marca Federico Lurdi, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 391, fecha de entrada Septiembre 8 de 1926.

Marca Paschal Loyacome, sin número 1 cajón, vapor Berna, serie W. 417, fecha de entrada Septiembre 24 de 1926.

Marca Eladio A. Souza, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 540, fecha de entrada Noviembre 30 de 1926.

Sin Marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie s|n, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 2 tubos, vapor se ignora, serie s|n. fecha de entrada se ignora.

Sin maca, sin número, 3 bolsas, vapor se ignora, serie s|n, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v.19 abril.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Froilán Ramírez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927.—
El Secretario.
v-25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zapata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. —
El Secretario.
v-28 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Victor Blas Barloqui**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Miguel Romero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ezequiel Barrionuevo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. —
El Secretario.
v7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Germán Bader o Adolfo o Armando Boder**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927.—
El Secretario.
v-25 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Condello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. —
El secretario.
v27 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. —
El Secretario.
v7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Nicolás Mugavero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1927. — El Secretario.
v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Fecho, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1927. — El Secretario.
v6 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Rapallo de Esteva Berga, por sí y sus hijos menores Matías, María Margarita, Elvira Asunción, Raquel Juana, María, Lorenzo Horacio y Leonor Amalia Esteva Berga, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Regente y Profesor de la Escuela Nacional de Comercio Sud, don Lorenzo Esteva Berga.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — El Secretario.
v5 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Severina Benítez de Isaurralde, por sí y sus hijos menores Dionel Ernesto y Juan José Isaurralde, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Gregorio Isaurralde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — El Secretario.
v5 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — El Secretario.
v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Vigo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — El Secretario.
v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Facundo Barraza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.
v-5 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Morgana Baldassare, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — El Secretario.
v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Thurnann, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.
v27 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Novaresi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.
v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.
v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan M. Laines, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.
v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Peduzzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Secretario.
v9 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1927. — El Secretario.
v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fabián Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.
v27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.
v27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Salvadeo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.
v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Cecilio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.
v22 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Juan Catalano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.
v18 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Candelario Amante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fidel Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José M. González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Peralta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-2 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Eduardo Parodi Facio, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a dere-

cho en la causa que se le sigue por defraudación a Osvaldo Algeet, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3820 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín García**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Hugo Pinto, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.º 3807. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Campi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Hugo Pinto, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.º 3808. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Himesberg** acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el proceso respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.º 3803. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al llamado **Avelino Alonso**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.º 3805. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Pereiro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa a Félix Maturana, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3821 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José A. Masoy**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Jacobo Chiganer, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3822 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Magnasco, Miguel Albrone y Luis Escala**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3823 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Perrotta y Juan José Perrotta**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3º.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3824 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pisani**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Pantaleón Clencó, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. Piso 3º.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3825 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Chinelchini**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, a Jaime Rabini, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º
E. 2 abril s|p.p. 3832-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Ponzinibio**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Pedro Caimi, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.
E. 2 abril s|p.p. 3833-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Isidoro Black**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.
e2 abril s|pp 3814 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Ferreri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si dejare de concurrir.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Angel M. Cordero, secretorio.
e2 abril s|pp 3815 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Simón Alfie**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: 3er. piso.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
e2 abril s|pp 3816 v10 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 11 de esta Ciudad, don Wilfrido Pintos, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Carmen Gil**.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Wilfrido Pintos, Juez de Paz.
e2 abril s|pp 3817 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Lupo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3818 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criimnal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Blas Patrone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Felipe González, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3º.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3819 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Armando Permer Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Agustín I. De Vedia, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º
E. 2 abril s|p.p. 3826-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Napoleón Gallo Cáceres**, para que dentro de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración, documento y hurto a Paulino Pesano, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º
E. 2 abril s|p.p. 3827-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Urrutia**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa a Ferruccio Feigelmuller, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
E. 2 abril s|p.p. 3828-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angela Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Eduardo Frías, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º
E. 2 abril s|p.p. 3829-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Mordeglia**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Antonio Pérez Estévez, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º
E. 2 abril s|p.p. 3830-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Migoya**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Lázaro O. Ghio, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. 3831-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Armenio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3.°.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E-17 marzo s|p. N.° 3778. v- 25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eladio Calleja**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y complicidad en el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3766. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ortiz**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3767. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Bofis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3768. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes **dejados** por fallecimiento de don **Juan Tripodi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3769. v-25 abril

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ferdinando Perlini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3770. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Búa (a) El Lecherito**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3771. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Angela Lanzaro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3772. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Franco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3773. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Santiago de Veiga**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1927.— José Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 marzo N.° 3779 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Antonio Rodríguez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1927.— Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 marzo N.° 3780 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Manuel y Antonio Vázquez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del señor Horacio Ortiz Rosquellas, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 marzo N.° 3781 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Elena o Encarnación Alsa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 marzo N.° 3782 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Galicio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo N.° 3783 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Antonio Fernández García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo N.° 3784 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Prado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo N.° 3785 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Rosario S. Piombo**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3786 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Benito Nievas**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3787 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Aro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 marzo N.° 3740 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Groppa**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3741 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Simón León Diament, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3742 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Sara Gómez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-4 marzo s|p.p. 3751 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Carlos Gabrielli**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento...

ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — David Uribaru, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3752 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Tarnapolsky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.
Luis A. Bianchi, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3753 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio Eetro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3754 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Maturano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3756 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernat Linial o Bernardo Linial**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1927.
Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-4 marzo s|p.p. 3755 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la sección 19, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Cairoli**, ya sean como herederos o acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, febrero 7 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.
Local del Juzgado: Ituzaingó 838.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3727. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Albino Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, **comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado** rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 5 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3728. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Valbuena**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3729. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Arnat Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3730. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Ana Martínez y doña Matilde Cabello.**
Buenos Aires, 10 de febrero de 1927.— José J. Raggio, Juez de Paz.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3731. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eloisa Belén, Rafaela Villegas y Rita Fernández**. ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, febrero 15 de 1927. — Camilo Dinegro, Juez de Paz.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3732. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Otero**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3743 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e4 marzo N.° 3733 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Arregne**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3745 v-8 abril.

Por disposición del senor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que, comparezca dentro del dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.
E-4 marzo s|pp N.° 3746 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Solari**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-4 marzo s|pp. N.° 3747 v-8 abril.

Por disposición del senor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Jaime Tello**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3748 v- 8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Jalil**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3749 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manel Estévez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la **causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.**
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3750 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Lema**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — Ernesto E. González, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 377[illegible]. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita y emplaza a **Raúl Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Daniel J. Frías, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3775. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roque Carbour**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3776 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardino Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro den término de treinta días, contados desde la primera publicación del presentè, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del señor Horacio Ortiz Rosquellas, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3774. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel Ismael Pintos**, ya sean como herederos o acre-

ederes, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927.— Luis Demaría, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3796 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Blas Patrone y Emilio Bertoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3765 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Elena o Jaia Drainudel**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1927. —Roberto Madero, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3798 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a **Bernardino Rodríguez** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3789 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Romeo A. Tavella**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3790 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3757 v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **L. W. Turner**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3763 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Vicente Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3764 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Raggi**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3791 s|p.p. v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Federico Dawson**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3788 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Francisco Blanco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde al primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a efectos de ser notificado.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3809. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Mauricio Vajnenco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le intruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3810. v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo......de 1927.— A. Pallejá.—Julio González, secretarios.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3793 v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Joaquín Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927. —Tomás D. Casares, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3792 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Blanco**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el proceso respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario

e4 marzo N.° 3739 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Bergadez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — **Luis A. Bianchi, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3734 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Landry**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3760 v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco D'Amico**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3761 v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a **David Rosemberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3758 v-25 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 17 de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Carmen Gordillo.**

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927. —Alfredo Glucklich, Juez de Paz.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3759 v-25 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don **Pedro Molinari**, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Lidia Catalán**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Pedro Molinari, Juez de Paz.

E-24 marzo s|p.p N.° 3794 v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Salvático o Angel Selvático**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927.— Carlos G. Marín, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3795 v-29 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Olindo Stella**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e4 marzo N.° 3738 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador La Magna**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3735 s|p.p. v8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Diéguez**, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3736 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Santiago Romano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — **Epifanio Sosa, secretario.**

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.**

e4 marzo N.° 3737 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pablo Rossotti y Ramón Santos**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3811. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Luis A. Scaglioni**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3812. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Dominoni**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3813. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase, llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Atilio Luque**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. — Carlos J. Sorrelli, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3799. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al llamado **Moisés I. Ramírez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E-24 Marzo s|pp. N.° 3800. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera pubicación del presente, a **Samuel Srulevich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3801. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Delfino**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 2802. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico von Wernich (hijo)**, acusado de infracción al artículo 134 del Código Penal, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3804. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pedro Méndez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3806. v-29 abril.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-1613-c|b, 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,50 metros; manga 1,43 metros y puntal 0,50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin tolestes, dos portaboza de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista N.° 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v25 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente V-6898-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en jurisdicción del destacamento marítimo de Villa Urquiza, por José Z. Jiménez, el día 5 de Julio de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.30 metros; manga: 1.32 metros y puntal 0.47 metros. Forro de cedro, nueve pares de curvas de algarrobo y dos tacos de timbó colorado. Pintada exteriormente de colorado y en regular estado de conservación. Presenta en uno de sus costados la inscripción "A. Paz".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v5 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-11.371-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre el río Paraná, jurisdicción de la Prefectura de Goya, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.90 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.38 metros. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo; forro de pinotea, proa de roda y popa de taco madera algarrobo; pintado exteriormente de verde y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v5 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-12.118-c|b, se cita, llama y emplaza por el término de diez (10) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la propiedad del pontón nacional "Don Jerónimo", para que procedan a su remoción bajo apercibimiento de lo que prescribe el artículo 95 del Reglamento del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse a tal efecto a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v29 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S-11.663-c|b, 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin número de matrícula ni nombre, encontrado abandonado en el Río Paraná, frente a Bajada Grande, por el patrón del remolcador nacional "Carlos Sarsotti", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,80 metros; manga 1,50 metros y puntal 0,60 metros, 14 cuadernas de madera, roda, codaste, popa con cascada corrida, aparejado con dos bozas de alambre, tres grilletes cadena, cuatro bancadas, cámara a popa, cáncamo de pie de gallo; pintado exteriormente hasta la línea de flotación, de blanco, regala y capa de negro, e interiormente de blanco.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v25 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente B. 2014 c|b., 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre, ni número de matrícula, encontrada abandonada en el paraje denominado Puerto Avelina, en jurisdicción de la Ayudantía de Barra Concepción, y cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora: 4,50 metros; manga: 0,95 metros y puntal: 0,35 metros; proa y popa de taco, construída con madera de pino del Brasil, teniendo a su bordo una pala.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista número 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927. — **Anacarsis Blanco, Oficial 1.°**

v27 abril

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

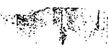
Acta N.° 120.583

SMALARINA

Marzo 15 de 1927. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.460.

v-6 abril.

Acta N.° 120.616

 **TAMOL**

Marzo 16 de 1927. — I. G. Farbenindustrie, A. G. de Francfort, a. M. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.273.

v-6 abril.

Acta N.° 120.475

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos para cazar ratas y otros animales, de toda clase, chapas de metales, lisas o adornadas, esmaltados para revestimientos, de la clase 25. Corregida en Marzo 17 de 1927. — Renovación de la N.° 47.765. — Aviso N.° 1.344.

v5 abril.

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALL. GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL